

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 28. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Jueves 12 de marzo de 1953

Núm. 71

SUMARIO

PAGINA	PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden</i> de 26 de febrero de 1953 por la que se crea la Comisión Nacional de la Unión Latina	1347
Otra de 2 de marzo de 1953 por la que se acepta a don Segundo Vázquez Nespereira la renuncia a la categoría de Mayor Principal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	1347
Otra de 4 de marzo de 1953 por la que se da por no realizado el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles del Brigada de Ingenieros don Belarmino García González y del Sargento de Intendencia don Casto Román de Quevedo	1348
Otra de 4 de marzo de 1953 por la que se concede el ingreso en el servicio activo al Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda, don Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco	1348
Otra de 4 de marzo de 1953 por la que se nombra Portero Mayor Principal de la Dirección General de Aduanas a don Tomás Iglesias López	1348
Otra de 4 de marzo de 1953 por la que se clasifican para solicitar destinos de primera clase correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 199) a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire	1348
MINISTERIO DE JUSTICIA	
<i>Orden</i> de 12 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categorías, anunciado por Orden de 10 de enero de 1953	1351
Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se nombra para la dignidad eclesiástica que se cita al muy ilustre señor que se menciona	1351
Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se nombra para las Capellanías Reales, Canonjías simples y Beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan	1351
Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se dictan normas para la reconstrucción de actuaciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Madridjos	1351
Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia	1351
Otra de 3 de marzo de 1953 por la que se dispone cese en el cargo de Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España don Felipe Cubas Albernis	1353
Otra de 3 de marzo de 1953 por la que se nombra Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España a don Antonio Fernández Martín	1353
Otra de 31 de enero de 1953 por la que se acuerda que los Oficiales Habilitados de los Juzgados Comarcales suprimidos que se relacionan quedan destinados en los Juzgados de Paz que se constituyan en las mismas localidades	1353
Otra de 9 de febrero de 1953 por la que se promueve a los Funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se mencionan a las distintas categorías que igualmente se expresan	1353
<i>Orden</i> de 9 de febrero de 1953 por la que se concede el ingreso al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones don Antonio Cabanillas Congregado, actualmente en la situación de excedente voluntario	1353
Otra de 9 de febrero de 1953 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, en activo, del Cuerpo Especial de Prisiones a don Juan Antonio Cabanillas Congregado, Jefe de Negociado de tercera clase, en situación de «a extinguir»	1354
Otra de 9 de febrero de 1953 por la que se promueve, con carácter «provisional», a Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en turnos de mérito y antigüedad, respectivamente, a los funcionarios del expresado Cuerpo don Manuel Díez de Bethencourt, don César Calvo Alba y don Carlos de Bernardi Mateos	1354
Otra de 9 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia	1354
Otra de 9 de febrero de 1953 por la que se concede el ingreso al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Julián Alonso Martín Blas, actualmente en situación de excedente voluntario	1354
Otra de 12 de febrero de 1953 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don José Luis Albés López	1354
Otra de 12 de febrero de 1953 por la que se jubila al Médico forense don Saturnino Sánchez García	1354
Otra de 12 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Colmenar (Málaga)	1355
Otra de 12 de febrero de 1953 por la que se traslada al Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid al Médico forense de categoría especial don Gaspar Zaragoza Fernández	1355
Otra de 12 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Albés López, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número 2 de Vigo	1355
Otra de 12 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado forzoso a don Manuel Ramos Ortega, Secretario del Juzgado de Paz de Conil (Cádiz)	1355
Otra de 13 de febrero de 1953 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia forzosa a los Jueces comarcales que se relacionan, en las condiciones que establecen las disposiciones legales que se citan	1355
Otra de 13 de febrero de 1953 por la que se admite al servicio activo a don Angel Ballester Aguado, Auxiliar de la Justicia Municipal de primera categoría, destinándole al Juzgado Municipal número 18 de Madrid	1355
Otra de 13 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ricardo Serrano Plaza, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Cabeza de Buey (Badajoz)	1355
Otra de 13 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado forzoso a don Francisco García Fernández, Agente del Juzgado Comarcal de Mula (Murcia)	1355
Otra de 13 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado forzoso a don Idefonso Ormaechea Lazaga, Agente del Juzgado Comarcal de Guernica y Leioa (Vizcaya)	1356

PAGINA

PAGINA

Orden de 14 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provision de Secretarias de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de la segunda categoria ... 1356

Otra de 19 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial tercero don Eusebio Moreno Cubillo ... 1356

Otra de 19 de febrero de 1953 por la que se declara en situacion de excedencia voluntaria a don Néstor Narciso Pérez y Pérez, Agente del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de la Palma (Tenerife) ... 1356

Otra de 19 de febrero de 1953 por la que se destinan a los Juzgados que se indican a los Oficiales Habilitados a la continuacion se relacionan ... 1356

Otra de 19 de febrero de 1953 por la que se dispone el cese de don José Antonio de León Hernández en el cargo de Oficial Habilitado del Juzgado de Paz de Burguillos del Cerro (Badajoz) ... 1357

Otra de 20 de febrero de 1953 por la que se nombra a don Luis González San José Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio ... 1357

Otra de 20 de febrero de 1953 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento a don Manuel Fraile Alcalde ... 1357

Otra de 20 de febrero de 1953 por la que se declaran desiertas las oposiciones a plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio y disponiendo sea turnada la vacante ... 1357

Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se promueve a la categoria tercera al Secretario de la Administración de Justicia don Joaquín Garde López ... 1357

Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se promueve a la categoria cuarta al Secretario de la Administración de Justicia don Emilio González Valentín ... 1357

Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento por vacante producida en el mismo ... 1357

Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se anuncia una plaza vacante de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, que ha de cubrirse en turno de méritos por Jefes de Negociado de primera clase del referido Cuerpo ... 1357

Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Manuel Balcázar Rubio, Médico, Jefe de Negociado de segunda clase, del Cuerpo Facultativo de Prisiones ... 1358

Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslado para provision de la Secretaria del Juzgado Municipal de Morfote de Lemos ... 1358

Otra de 27 de febrero de 1953 por la que se nombra a don José Conejo Limón para la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cañete ... 1358

Otra de 27 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provision de la Secretaria del Juzgado Comarcal de Aracena, en turno de Secretarios suplentes ... 1358

Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se nombra a don Francisco Aguilar Morales, Juez comarcal de Olvera (Cádiz) ... 1358

Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se nombra a don Manuel Chacón Novel, Juez comarcal de tercera categoria, para desempeñar el Juzgado de Tarancón (Cuenca). ... 1358

Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se concede el reingreso a don Francisco Caso Salcedo en la carrera de Juez Comarcal ... 1358

Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provision de la Secretaria del Juzgado Comarcal de Los Santos de Maimona, en turno de Secretarios interinos ... 1359

Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se promueve a la segunda categoria del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Antonio Zanuy Brualla, con destino en el Juzgado Comarcal de Benabarre (Huesca) ... 1359

Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se promueve a la primera categoria del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Vicente Gaitán López, con destino en el Juzgado Comarcal de Leganés (Madrid) ... 1359

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 2 de marzo de 1953 por la que se declaran lesivas para los intereses del Tesoro y revisables en via contencioso-administrativa las liquidaciones giradas por timbre en las escrituras de constitucion, novacion y extincion de préstamos personales e hipotecarios otorgados a sus prestatarios por el Monté de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla ... 1359

Otra de 4 de marzo de 1953 sobre caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio, por fallecimiento ... 1360

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 23 de febrero de 1953 por la que se concede un ultimo plazo para la admision de solicitudes de inclusion en el Escalon del Cuerpo Medico Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales ... 1360

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se autoriza la desagregacion que a los efectos de sostener un Secretario comun bienen constituidos los Ayuntamientos de Torres del Carrizal y Benegiles, de la provincia de Zamora... 1361

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 16 de enero de 1953 por la que se crea una Escuela Preparatoria de niños en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo ... 1361

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Geografía» e «Historia» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Badajoz, Cáceres, Melilla, Murcia y Navarra ... 1361

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Cáceres, Castellón, Gerona, Jaén, Las Palmas, Málaga, Melilla, Palencia, Santander y Zamora... 1361

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Física y Química», «Historia Natural», «Fisiología» o «Higiene» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) en las provincias de Alava, Avila, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Melilla, Murcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago y Soria ... 1362

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Filosofía» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) en las provincias de Cáceres, Córdoba, Granada, Huelva, La Laguna, Las Palmas, León, Lérica, Logroño, Lugo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago y Valencia ... 1362

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cuenca, Gerona, Jaén, Lérica, Orense, Teruel, Valladolid, Salamanca y Sevilla ... 1362

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Albacete, Granada, Las Palmas, Logroño, Palencia y Santander ... 1362

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Alicante, Badajoz, Ceuta, Córdoba, Huesca, La Laguna, Logroño, Lugo, Orense, Pontevedra, Santiago y Valladolid ... 1362

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Avila, Badajoz, Gerona, Málaga, Palencia, Zamora, Valencia y Zaragoza ... 1363

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Baleares, Castellón, Huesca, Jaén, Las Palmas, Lugo y Santiago ... 1363

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» en las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Burgos, Castellón, Córdoba, Coruña (La), Huesca, Las Palmas, Murcia, Orense, Oviedo, Santiago, Teruel y Vizcaya ... 1363

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Filosofía» (Lógica, Ontología, Psicología, Pedagogía y Ética) de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Huesca, Melilla y Teruel ... 1363

Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Badajoz, Granada, Huesca, Lérica, Navarra, Orense y Valencia ... 1364

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 9 de marzo de 1953 sobre aplicacion de tarifas eléctricas, aclaratoria de la de 23 de diciembre de 1952. 1364

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA —Subsecretaria.— Convocando a don Eduardo Pérez de Ascáño y Ventoso, don Manuel Cabrera Benito y don Alfonso Ruiz Ramírez en el expediente de

PAGINA	PAGINA		
sucesión en el título de Marqués de la Torre de las Sirgadas	1365	HACIENDA.— <i>Dirección General del Tesoro Público.</i> —Autorizando a las Cajas del Tesoro para que el día 31 de marzo satisfagan los haberes activos y pasivos que durante el presente mes se devenguen	1366
Convocando a don Joaquín de Flórez y Cabeza de Vaca y a doña Pilar Nestares Benavides en el expediente de sucesión del título de Marqués de Diezma	1365	EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Primaria.</i> —Dictando normas para solicitar subvenciones por Cotos escolares	1366
Convocando a don Mariano de Flórez y Martínez de Victoria y a doña Luisa y doña María del Pilar Nestares Benavides en el expediente de sucesión del título de Marqués de la Hinojosa	1365	<i>Dirección General de Enseñanza Laboral (Patronato General de Enseñanza Laboral).</i> —Convocando concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno	1367
Anunciando haber sido solicitada por doña Consuelo Burrell y Mata la sucesión en el título de Conde de Torremata	1365	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11-3-1953	1367
Anunciando haber sido solicitada por don Ramón María del Arroyo y de Carlos la sucesión en el título de Conde de Cheles	1365	AGRICULTURA.— <i>Dirección General de Ganadería.</i> —Relación de Inspectores Municipales Veterinarios aprobados en el concurso-oposición para cubrir en propiedad trece plazas de Inspector Municipal Veterinario en capitales de provincias y poblaciones mayores de 50.000 habitantes y menores de 200.000, con expresión de la plaza adjudicada a cada uno de ellos	1368
<i>Dirección General de Justicia.</i> —Anunciando concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para proveer las Forensías que se relacionan	1365	<i>Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.</i> —Convocando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Distrito Forestal de Madrid.	1368
Anunciando concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de primera categoría para proveer la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Barcelona	1365	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Anunciando concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial para proveer la Forensía del Juzgado número 12 de Madrid	1365		
Turnando Secretarías vacantes de la Justicia Municipal Convocando concurso de traslación para la provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos	1366		
Anunciando a concurso de traslado entre Médicos Forenses de primera, segunda y tercera categorías las Forensías de los Juzgados que se mencionan	1366		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de febrero de 1953 por la que se crea la Comisión Nacional de la Unión Latina.

Excmos. Sres.: El Primer Congreso de la Unión Latina, que tuvo lugar en Río de Janeiro del 14 al 19 de octubre de 1951, como consecuencia de la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil a los Gobiernos de los Países de origen latino, de los cuales se hicieron representar Argentina, Bélgica, Bolivia Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Haití Honduras, Italia, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía, Uruguay y Venezuela; asistiendo observadores oficiales de la Santa Sede, Las Naciones Unidas, la U. N. E. S. C. O., Estados Unidos de América del Norte, Gran Bretaña y Países Bajos, acordó en su sesión final, de 19 de octubre de 1951, según resulta del acta suscrita con los Jefes de las Delegaciones, entre ellas la de España, que el segundo Congreso de la Unión Latina se reuniera dos años más tarde en la ciudad de Madrid; y entre otras cosas, que cada país creara su propia Comisión Nacional de la Unión Latina. A la Comisión Española competirá la preparación y organización de tan importante reunión internacional, que tendrá carácter constituyente, pues deberá aprobar los Estatutos definitivos de la Unión.

Por esta razón se estima conveniente designar simultáneamente dos Comisiones, la primera en concepto de Comisión Nacional a los efectos de lo dispuesto en la resolución XVII, base cuarta, del acta final del Congreso de Río; y la segunda con el carácter de Comisión Ejecutiva permanente, con el fin específico de organizar el Congreso, que deberá tener lugar en Madrid a finales de 1953,

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta de este Ministerio y del de Educación Nacional, acordó lo siguiente: Artículo 1.º Bajo la Presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores y la Vicepresidencia del Ministro de Educación Nacional, se crea la Comisión Nacional de la Unión Latina, integrada por las siguientes Autoridades y personalidades:

El Presidente de las Cortes, el Presidente del Consejo de Estado, don Pedro Laín, don Rafael Sánchez Mazas, don José María de Areilza, el Subsecretario de Asuntos Exteriores, don José María Lapuerta, don Luis Jordana de Pozas, el Subsecretario de Educación Nacional, el Vicesecretario del Movimiento, el Subsecretario de Información y Turismo, el Director de la Real Academia de la Lengua, don José María Pemán, don Gregorio Marañón, don Francisco Javier Sánchez Cantón, don Eugenio Montes, don Melchor Fernández Almagro, don Juan Contreras, Marqués de Lozoya; don José María Albareda, don Carlos Ruiz del Castillo, don José María Trías de Bes, el Director general de Política Exterior, el Director general de Relaciones Culturales, don Antonio Tovar, don José Cortés Grau, el Director de Organismos Internacionales, el Director del Instituto de Cultura Hispánica, el Director del Instituto de Estudios Políticos, don Joaquín Garrigüés don Manuel Torres López, don Leopoldo Eulogio Palacios, don Enrique Gómez Arboleya, don Vicente Rodríguez Casado, don Antonio de Luna, don Salvador Lissarrague, don Rafael Calvo Serer, don Manuel Fraga don Jorge Vigón, reverendo P. Augusto Ortega, don José María García Escudero, don Dionisio Ridruejo, don Ismael Herraiz, don Jorge Jordana Fuentes.

Art. 2.º Bajo la presidencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores se crea la Comisión Ejecutiva Permanente para la organización del segundo Congreso de la Unión Latina, que tendrá lugar en Madrid, a finales de 1953, la cual estará com-

puesta por las siguientes Autoridades y personalidades:

Don Pedro Laín, don José María Lapuerta don Segismundo Royo Villanova, don Luis García de Llera, don Antonio Tovar, don Pedro Cortina Mauri, don Alfredo Sánchez Bella, don Javier Conde, don Manuel Torres López, don Antonio de Luna, don Antonio Foch, don Joaquín Tena; Secretario, don Manuel Fraga Iribarne.

Art. 3.º Los Ministerios de Asuntos Exteriores y Hacienda arbitrarán los medios necesarios para el trabajo de ambas Comisiones y la celebración del Congreso en Madrid.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, lo participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación Nacional, Hacienda y Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 2 de marzo de 1953 por la que se acepta a don Segundo Vázquez Nesperetra la renuncia a la categoría de Mayor Principal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Imo. Sr.: Vista la instancia que por conducto de V. I. eleva don Segundo Vázquez Nesperetra, en súplica de que se deje sin efecto el nombramiento de Portero Mayor Principal, con destino en ese Centro Directivo, que se le ha conferido en ascenso reglamentario por Orden de 20 de octubre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), y se le reintegre a su anterior categoría de Portero Mayor de primera clase y destino que venía sirviendo en la Delegación de Hacienda de Orense; y

Considerando que las normas que regulan la situación estatutaria de los fun-

cionarios públicos ante los Organismos Estatales no contienen preceptos que prohiban la renuncia a sus derechos administrativos de ascenso, ya se opere éste de forma automática o por virtud de concurso y, por tanto, es de aplicación al caso el artículo cuarto del Código Civil, que consagra el principio de que los derechos son renunciables, siempre que tal renuncia no sea contra el interés o el orden público o en perjuicio de tercero ninguna de cuyas circunstancias concurren en la resolución que se adopta en esta Orden.

Esta Presidencia, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, ha acordado:

1.º Aceptar a don Segundo Vázquez Nesperreira la renuncia que presenta de la categoría y plaza de Portero Mayor Principal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de la Dirección General de Aduanas, reponiéndola a su anterior categoría de Portero Mayor de primera clase y destino en la Delegación de Hacienda de Orense.

2.º Que reintegre al Tesoro las diferencias de sueldo que haya percibido como Mayor Principal en la cuantía que exceda al de Mayor de primera clase desde el 19 de mayo último, fecha de efectividad del ascenso a que el interesado renuncia.

3.º La provisión de la plaza de Portero Mayor Principal de la Dirección General de Aduanas se retrotraerá a la indicada fecha de 19 de mayo de 1952, nombrándose con esta antigüedad, para todos los efectos al funcionario que, habiéndose presentado al concurso anunciado por Orden de 23 de septiembre próximo pasado, siga inmediatamente en condiciones legales al renunciante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se da por no realizado el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles del Brigada de Ingenieros don Belarmino García González y Sargento de Intendencia don Casto Román de Quevedo.

Excmo. Sr.: Habiendo fallecido, con fechas 10 de diciembre de 1952 y 30 de octubre del mismo año, respectivamente, el Brigada de Ingenieros don Belarmino García González y el Sargento de Intendencia don Casto Román de Quevedo, proceda, a todos los efectos, no dar por realizado el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles de los mismos, concedido por Ordenes de esta Presidencia de fechas 31 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5 de 1953, para el primero, y 15 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 323 de 1952) para el segundo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda, don Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.

Ilmo. Sr.: Vístala instancia del Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda, don Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco, en la que solicita el reintegro en el servicio activo por hallarse próximo el vencimiento del límite máximo que se le fijó al pasar a la situación de supernumerario por Orden ministerial de 10 de abril de 1943, y existiendo vacante de su clase.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acceder a lo instado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se nombra Portero Mayor Principal de la Dirección General de Aduanas a don Tomás Iglesias López.

Ilmo. Sr.: Por Orden fecha 2 del actual se ha aceptado a don Segundo Vázquez Nesperreira la renuncia que presentó de la categoría y plaza de Portero Mayor Principal de la Dirección General de Aduanas que se le concedió por Orden de 20 de octubre próximo pasado, y, en consecuencia, procede conferir el nombramiento para la misma al funcionario que, habiéndose presentado al concurso anunciado por Orden de 23 de septiembre último, siga inmediatamente en condiciones legales al renunciante.

En su virtud, esta Presidencia ha acordado nombrar, en ascenso reglamentario Portero Mayor Principal de la Dirección General de Aduanas, con el sueldo anual de 14.000 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, a don Tomás Iglesias López, que presta servicio en el Gobierno Civil de Cuenca, con antigüedad para todos los efectos, incluso los económicos, de 19 de mayo de 1952, en vacante producida por jubilación de don Julio Félix Gómez de Rivera y García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se clasifican para solicitar destinos de primera clase correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase especificados en el artículo 6.º de la indicada disposición.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación, por haber obtenido un destino civil libremente solicitado, o pasen a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley,

continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo en dichos Ejércitos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

RELACION QUE SE OSTA

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Capitanes

Don José Alvarez Godoy, del Regimiento Lepanto número 2.

Don José Amores Abril, del Regimiento Lepanto número 2.

Don Ricardo Astorga Arias, del Regimiento Lepanto número 2.

Don Juan Román Garafieda, del Regimiento Covadonga número 5.

Don Leandro Alarte Benavente, del Regimiento Sevilla número 40.

Don Francisco Vargas Moral, del Regimiento Canarias número 50.

Don Agustín Diego Fernández, del Batallón La Palma número 29.

Don Francisco Allanas Corral, del Regimiento Cazadores Montaña número 6.

Don José Getino Pérez, del Regimiento Cazadores Montaña número 6.

Don Julio Pérez Piña, del Regimiento Cazadores Montaña número 7.

Don Jenaro Serrat Ceballos, del Regimiento Cazadores Montaña número 11.

Don Santos Rifón Vales, del Grupo Reguladores Ceuta número 3.

Don Alfonso Araujo Felicio, del Batallón del Ministerio del Ejército.

Don Manuel Pardo Muradanes, del Juzgado Militar de Barcelona.

Don Avelino Bolumar Lara, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Tenientes

Don Fernando Almoguera Llanos, del Regimiento Inmemorial número 1.

Don Antonio Arco, Cañadas, del Regimiento Lepanto número 2.

Don Antonio España Blanco, del Regimiento Lepanto número 2.

Don Andrés Torres García, del Regimiento Lepanto número 2.

Don Juan Montero Gómez, del Regimiento Milán número 2.

Don Justo Román García, del Regimiento Simancas número 4.

Don Bartolomé Flores Flores, del Regimiento Córdoba, núm. 10.

Don Raimundo Gil Oano, del Regimiento San Fernando número 11.

Don Nemesio González Acosta, del Regimiento San Fernando número 11.

Don Antonio Gutiérrez Castro, del Regimiento San Fernando número 11.

Don Vicente Izquierdo Miguel, del Regimiento San Fernando número 11.

Don Melquíades Moreda Marcos, del Regimiento San Fernando número 11.

Don Juan Parra Galdeano del Regimiento Zaragoza número 12.

Don José Santamaría Coizadas, del Regimiento Zaragoza número 12.

Don Alfonso Guerra Pozo, del Regimiento Extremadura número 15.

Don Tomás Bastero Hernán, del Regimiento España número 18.

Don José Parial Ortega, del Regimiento España número 18.

Don Bernardo Cózar Calvente, del Regimiento «Avia» número 19.

Don José María Díaz Flórez, del Regimiento Vizcaya número 21.

Don Feliciano García Asejo, del Regimiento Valencia número 23.

Don José Díaz Sánchez, del Regimiento Nápoles número 24.

Don Demetrio Hernández Baquero, del Regimiento Nápoles número 24
 Don Antonio Marín Ribbal, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Manuel Pérez Pino, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Antonio Santos Álvarez, del Regimiento La Victoria número 28.
 Don Rafael Vega Peña, del Regimiento Flandes número 30.
 Don Martín Cañedo Cañedo, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Vicente Marqués Díez, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Juan Vadillo Jiménez, del Regimiento Alcántara número 33.
 Don Francisco Tauste Vaca, del Regimiento Granada número 34.
 Don Antonio Olivares Henares, del Regimiento Toledo número 35.
 Don Anastasio Revelledo Sastre, del Regimiento Toledo número 35.
 Don Juan Acosta Rosa, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don José Bueso Cabello, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Mariano Sánchez Martínez, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Francisco Xamena Sampol, del Regimiento Palma número 47.
 Don Francisco Matéu Llinás, del Regimiento Palma número 47.
 Don Francisco García Rodríguez, del Regimiento Canarias número 50.
 Don José Gallardo Mancera, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Manuel Peinado Ponte, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Manuel Ruiz Rodríguez, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Luis Vega Chamorro, del Regimiento África número 53.
 Don Manuel Caballero González, del Regimiento África número 53.
 Don Jesús Centro López-Baillo, del Regimiento Belchite número 57.
 Don Andrés García Borque, del Regimiento Belchite número 57.
 Don Vicente Gutiérrez Silva, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Felipe Robledo Siliceo, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Antonio Zarzuela Moreno, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Antonio Mayoral Pérez, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.
 Don Francisco Alvarez Hernández, del Batallón C. C. C. número 2.
 Don Miguel Llabrés Palmer, del Batallón Llerena número XXV.
 Don César Andrés Martín, del Batallón C. C. C. número XXVI.
 Don Pedro Sánchez Ródenas, del Batallón La Cruzada número XXVII.
 Don Juan Estrella Lorenzo, del Batallón Lanzarote número XXXI.
 Don Andrés Mato Roa, del Batallón Lanzarote número XXXI.
 Don Antonio de la Obra Varea, del Batallón La Palma número XXIX.
 Don Angel Vidal Mill, del Regimiento Cazadores Montaña número 1.
 Don Jerónimo Quintana Blanco, del Regimiento Cazadores Montaña número 3.
 Don Esteban Andradás Ibarrola, del Regimiento Cazadores Montaña número 10.
 Don Pedro Sanz Usero, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
 Don Antonio Rodríguez Gálvez, del Grupo Regulares Arcila número 6.
 Don Joaquín González Azcárate, del Grupo Regulares Riff número 8.
 Don Miguel Muñoz y Roales-Nieto, del Grupo Regulares Riff número 8.
 Don Octavio Medina Rodríguez, del Grupo Tiradores Ifni número 1.
 Don Andrés Palomo Bravo, del Grupo Regulares Ifni número 1.
 Don Manuel Fontao Canda, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Don Eduardo García García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.
 Don Manuel Salvador Santos, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.
 Don Julio Miras Varela, del Grupo Automóviles del VIII C. E.
 Don José Fuentes Prieto, de la Academia de Infantería.
 Don Maudillo Marcos Andrés, del Gobierno Militar de Sevilla.
 Don Abraham Carretero Cantero, de la Agrupación Especial Costas Cartagena.
 Don Francisco Martínez Romero, de la Agrupación Especial Costas Cartagena.
 Don Juan José García Galaché, de la División número 71.
 Don Juan Molero Toro, del Cuartel General Ejército Marruecos.
 Don José Fúster Rico, del Gobierno Militar de Marruecos (África O.).
 Don Manuel Pérez Rivero, del Gobierno Militar de Gran Canarias.
 Don Mateo Marcos Gallego, del Grupo Automóviles del II C. E.
 Don Alfredo Margarit Ayuso, del Grupo Automóviles del II C. E.
 Don Francisco Araujo Soto, de disponible forzoso en la IV R. M. y agregado al Regimiento Cazadores Montaña número 1.
 Don Gregorio Carpintero Carpintero, de disponible forzoso en la V R. M. y agregado al Batallón Montaña Tarifa IX.

Brigadas

Don José Mansilla Insunza, del Regimiento Simancas, número 4.
 Don Honorio Pequeño Esquina, del Regimiento Argel número 27.
 Don Elías Colado Molero, del Regimiento Burgos número 36.
 Don David González Jiménez, del Regimiento Ebro número 56.
 Don Miguel Gual Muñoz, del Batallón Llerena número XXV.
 Don Juan Sancho Galmés, del Batallón Ministerio del Ejército.
 Don Pedro Torres Vicéns, de la Zona de R. y Movilización número 17.
 Don Francisco Guerra Navarro, de la Caja de Recluta número 73.

Sargentos

Don Guillermo Pereira Alvarez, del Regimiento Córdoba número 10.
 Don Manuel Flórez Flórez, del Regimiento Cazadores Montaña número 10.
 Don José Lorbada Lorenzo, del Grupo Tiradores de Ifni número 1.
 Don Federico León Mora, de la Mejoría Armada Marroquí.
 Don José Leborán Ramos, del «Reemplazo Voluntario» en la I Región Militar.
 Don José García García, de «Reemplazo Voluntario» en la IV Región Militar.

LA LEGION

Sargentos

Don Carlos Gorsotiza O-tueta, del Tercero Gran Capitán número 1.
 Don Enrique Redonac Repullés, del Banderín Central de Emánche.

CABALLERIA

Capitanes

Don Juan Domínguez, del Grupo F. R. I. Caballería número 2.

Tenientes

Don Teodoro Heras González, del Regimiento Dragones Almansa número 5.
 Don Manuel Ojeda Rendón, del Regimiento Cazadores Sagunto número 7.
 Don Fermín Cobos Abascal, del Regi-

miento Dragones Castillejos número 10.
 Don Emilio Garçinuño Garçinuño, del Regimiento Dragones Casullejos número 10.
 Don Santiago Martínez Garrido, del Regimiento Dragones Castillejos número 10.
 Don Alberto Delgado Peña, del Regimiento Cazadores Villaviciosa número 14.
 Don Antonio Simón Simón, del Regimiento Dragones Alcántara número 15.
 Don Julián Cátedra López, del Grupo Dragones del Alfambra.
 Don Segundo Teresa Serrano, del Grupo Dragones del Alfambra.
 Don Paulino Pellejero Hernández, de la segunda Brigada Independiente de Caballería.
 Don Amancio Alonso Castaño, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
 Don Romualdo Martín Hernández, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
 Don Angel Pérez Areños, del Grupo Automóviles del III C. E.
 Don José Rodríguez Rodríguez, del Grupo Automóviles III C. E.

Sargentos

Don Juan Igualada Botías, de «Reemplazo Voluntario» en la III R. M.

ARTILLERIA

Capitanes

Don Saturnino García Lahuerta, del Regimiento Costa de Cádiz.
 Don Julián García Delgado, del Regimiento Costa Marruecos.
 Don Fernando Hurtado Hurtado, del Regimiento Costa Tenerife.
 Don Hipólito Barrado Mateos, del Regimiento Artillería número 12.
 Don Antonio Centella López, del Regimiento Artillería número 14.
 Don Rosendo Mosquera Regueira, del Regimiento Artillería número 15.
 Don José Mohino Tor. del Regimiento Artillería número 17.
 Don Victorino Ramos Mollán, del Regimiento Artillería número 28.
 Don Francisco Olives Cardona, del Regimiento Artillería número 42.

Tenientes

Don Pedro Olmedo Marín, del Regimiento Costa Algeciras.
 Don Daniel Santiago Ramos, del Regimiento Costa Bilbao.
 Don Robustiano Ayuso Méndez, del Regimiento Costa Cádiz.
 Don Pedro Guardé Sevillano, del Regimiento Costa Cartagena.
 Don Primitivo Martínez Vicente, del Regimiento Costa Cartagena.
 Don Juan Ramos Limones, del Regimiento Costa Cartagena.
 Don Francisco Jiménez Andrés, del Regimiento Costa Cataluña.
 Don Jesús Pérez Martín, del Regimiento Costa Cataluña.
 Don José Pactos Sandar, del Regimiento Costa El Ferrol del Caudillo.
 Don Juan Criado Sánchez, del Regimiento Costa Rías Bajas.
 Don Cándido Negral López, del Regimiento Costa Rías Bajas.
 Don Valeriano Ortúzar Alonso, del Regimiento Costa Rías Bajas.
 Don Teodomiro Pereira Graña, del Regimiento Costa Rías Bajas.
 Don Alfonso Araque López, del Regimiento Costa Marruecos.
 Don Gregorio Arza Bisca, del Regimiento Costa Marruecos.
 Don Antonio Herola Sibaja, del Regimiento Costa Marruecos.
 Don Pedro Hernández Gil, del Regimiento Costa Marruecos.

Don Primitivo Marcos Villoria, del Regimiento Costa Menorca.

Don Gaspar Roselló Ruitort, del Regimiento Costa Menorca.

Don Aurelio Ortiz de Zárate y Goicoechea, del Regimiento Costa Tenerife.

Don Pablo Barrera Rodríguez, del Regimiento Artillería número 12.

Don Manuel Lagoa Carapeto, del Regimiento Artillería número 12.

Don Nicolás Moreno Toncas, del Regimiento Artillería número 12.

Don Jesús Piñairo Pan, del Regimiento Artillería número 12.

Don Felipe Cejudo García, del Regimiento Artillería número 14.

Don Valeriano Marqués García, del Regimiento Artillería número 14.

Don Antonio Molina Serrano, del Regimiento Artillería número 14.

Don Ricardo Arenas Linares, del Regimiento Artillería número 16.

Don José Amador Ferrer, del Regimiento Artillería número 17.

Don Salvador Martínez Sánchez, del Regimiento Artillería número 17.

Don Luis Revilla de Andrés, del Regimiento Artillería número 18.

Don Luis Trujillo Bolaan, del Regimiento Artillería número 21.

Don Guillermo Busch Valent, del Regimiento Artillería número 22.

Don Martín Palacios Río, del Regimiento Artillería número 24.

Don Aurelio Sordo Rioja, del Regimiento Artillería número 26.

Don Julio Gutiérrez Díaz, del Regimiento Artillería número 32.

Don Francisco Jiménez Manuel, del Regimiento Artillería número 32.

Don Amador García Delgado, del Regimiento Artillería número 33.

Don José López Montes, del Regimiento Artillería número 33.

Don José Raposo Peña, del Regimiento Artillería número 33.

Don Tomás Sousa de la Iglesia, del Regimiento Artillería número 41.

Don Juan Marín Velasco, del Regimiento Artillería número 42.

Don Francisco Puhdo Galiano, del Regimiento Artillería número 42.

Don Gonzalo Vallejo Leira, del Regimiento Artillería número 48.

Don Jorge Macayo Durán, del Regimiento Artillería número 48.

Don César Arias Iglesias, del Regimiento Artillería número 62.

Don José Campins Chavero, del Regimiento Artillería número 62.

Don Manuel Miranda Maza, del Regimiento Artillería número 64.

Don Eusebio Royo Pérez, del Regimiento Artillería número 73.

Don Enrique Barreras Alemany, del Regimiento Artillería número 75.

Don Francisco Fernández Quiñán, del Regimiento Artillería número 75.

Don Antonio Cifuentes Navarro, del Regimiento Artillería número 76.

Don Antonio Ponce González, del Regimiento Artillería número 76.

Don Jaime Campomar Salvá, del Grupo Antiáereo número I.

Don Manuel Núñez Ortiz, del Grupo Antiáereo número III.

Don Enrique Cossias Albendea, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Bruno Pérez Mateo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Don José Grosso Muñoz, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don Juan Guerrero Barba, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don Pablo Naranjo Moreno, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don José Sánchez Pérez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don Narciso Hernández García, del Parque de Artillería de Valladolid.

Don Miguel Rodríguez Manzano, del Parque de Artillería de Granada.

Don Francisco Espejo González, de la Escuela de Aplicación, y Tiro de Artillería.

Brigadas

Don Juan Núñez Pérez, del Regimiento Artillería número 11.

Don José Gutiérrez Hernández, del Regimiento Artillería número 23.

Don Andrés Cruz Ruiz, del Regimiento Artillería número 42.

Don Manuel Casqueiro López, del Regimiento Artillería número 45.

Don César Esteban Perlines, del Regimiento Artillería número 47.

Don Daniel García Fortes, del Regimiento Artillería número 48.

Don Manuel Irimia Lage, del Regimiento Artillería número 48.

Don Antonio Teig Romero, del Regimiento Artillería número 74.

Don Juan Jiménez Cabezon, del Regimiento Artillería número 75.

Don Plácido Rodríguez Pose, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Alberto Cañelas Cañelas, de la Jefatura Artillería Comandancia General de Ceuta.

Don Felipe Barrera Tejedor (Complemento), de «Reemplazo Voluntario», en la II R. M.

Sargentos

Don Antonio Aparicio Marente, del Regimiento Costa Algeciras.

Don Ventura R. Vera González, del Regimiento Artillería número 27.

Don Arturo Da Costa Senín, del Grupo Automóviles del VIII C. E.

Don Diego Montes Sanz, del «Reemplazo Voluntario», en la II R. M.

INGENIEROS

Capitanes

Don Francisco Cano Román, del Batallón Zapadores de la 23 División.

Don Manuel Fraga Rodríguez, del Batallón Transmisiones VIII C. E.

Don David Gacio Rábago, del Grupo Mixto número 1.

Tenientes

Don Elías Páramo Ramírez, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Don Adolfo Iscla Salvador, del Regimiento Zapadores III C. E.

Don Jaime Mud Giner, del Regimiento Zapadores III C. E.

Don Salvador Blázquez Moreno, del Regimiento Zapadores IV C. E.

Don Miguel Moya Costa, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Ceuta.

Don Juan Lavado Lavado, del Batallón Transmisiones número 2.

Don Miguel Espi Garijo, del Batallón Transmisiones número 3.

Don Juan Sanchis Barrera, del Batallón Transmisiones V C. E.

Don Gerardo Yelmo Masa, del Batallón Transmisiones VII C. E.

Don Mariano Santos Garrido, del Batallón Transmisiones VII C. E.

Don Gerardo Serrano García, del Batallón Transmisiones VII C. E.

Don Gregorio Vadillo Gutiérrez, del Batallón Transmisiones de Marruecos.

Don Juan Carmona Fernández, del Batallón Transmisiones Comandancia General Ceuta.

Don Fidel Usano Usano, de la Jefatura Ingenieros Comandancia General de Ceuta.

Don Francisco Morata Moreno, del Batallón Minadores.

Brigadas

Don Pedro Borrás Sánchez, del Batallón Transmisiones Comandancia General de Ceuta.

Don Fernando Montañez Miaza, del Centro Transmisiones Ejército en Ceuta.

Don Jesús Pantego Ecay, Grupo Transmisiones R. A. Central.

Don Manuel Rojas Alvarez, del Regimiento Mixto de Canarias.

Don Antonio Rey Hernández, de la Agrupación de Mov y Pract. Ferrocarriles.

Sargentos

Don Fernando Carrasco Alhajas, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.

Don Agustín Sánchez Ramos, de la Escuela de Aplicación de Transmisiones del Ejército.

Don Tomás Antón Heredero, de «Reemplazo Voluntario» en la I R. M.

INTENDENCIA

Capitanes

Don Rafael Palacios Unceta, de la Agrupación Intendencia Com.ª General Melilla.

Tenientes

Don Pascual Chavarrias Asensio, de la Agrupación Intendencia número 1.

Don Roque Salas Moreno, del Grupo Tropas Baleares.

Don José Tirado Ezequiel, del Grupo Tropas Baleares.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, del Grupo Tropas de Canarias.

Brigadas

Don Daniel García Alcalde, de la Agrupación Intendencia número 5.

SANIDAD

Capitanes

Don Antonio de la Vega Villa, de la Agrupación de Sanidad número 2.

Don Juan Fuertes Casasola, de la Agrupación Sanidad número 2.

Don Juan Rodríguez Rivas, de la Agrupación Sanidad número 9.

Don José Teixido Florensa, de la Agrupación Sanidad Com.ª General Melilla.

Tenientes

Don Juan Barrero de Paz, de la Agrupación de Sanidad número 1.

Don Alfredo Nieto Liste, de la Agrupación de Sanidad número 2.

Don José Pereira Pérez, de la Agrupación de Sanidad número 2.

Don Vicente Calvo Revilla, de la Agrupación de Sanidad número 7.

Don Domingo Gualberto Jurado, de la Agrupación Sanidad Com.ª Gral. Ceuta.

Don Francisco Morán Cabezas, de la Agrupación Sanidad Marruecos.

Don Sebastián del Barrio Sánchez, de la Academia de Sanidad Militar.

Brigadas

Don Anastasio Barriuso Val, de la División de Sanidad de Oviedo.

FARMACIA

Brigadas

Don Angel Vidal y Díez, de la 8.ª Unidad de Farmacia.

VETERINARIA

Tenientes

Don Miguel Yáñez Criado, de la Unidad Veterinaria Com.ª Gral. Ceuta.

EJERCITO DEL AIRE

ARMA DE AVIACION (S. T.)

Brigadas

Don Antonio Vaquer Barceló, de la Unidad de Servicios número 12.

Don Jesús Gutiérrez Baco, de la Dirección General Personal Ministerio del Aire.

Madrid, 4 de marzo de 1953.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categorías, anunciado por Orden de 10 de enero de 1953.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la resolución del concurso anunciado por Orden de 10 de enero de 1953 so-

bre provisión de Forensías Vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 24 y 43 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948.

Este Ministerio acuerda:
Primero. Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO ACTUAL	FORENSÍAS PARA LAS QUE SE LES NOMBRA
D. Eduardo Rosa Sanchez	Alhama de Granada	Granada núm. 2.
D. Julio Gustavo García Fernández	Celanova	Valladolid núm. 2.
D. Manuel Fernández Carbayo	Cervera del Río A-hama	Laguardia.
D. Juan Soler Cornet	Excedente voluntario.	Manresa
D. José Pérez de Petinto y Alonso Martínez	Tafalla	Quintanar de la Orden.
D. José Luis Tena Nuñez	Vera	Novelda.
D. José Maximo Diaz Novo	La Carolina	Huehna.
D. Marcos Yera Parra	Tineo	Ecija.
D. Gonzalo Muñoz Muñoz	Logroñan	Albuñol.

Segundo. Declarar desierto el concurso por falta de solicitantes, en cuanto se refiere a las Forensías de Berja, Mora de Rubielos y Viella, y conforme con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento citado, incrementar con ellas el grupo correspondiente a oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se nombra para la dignidad eclesiástica que se cita al muy ilustre señor que se menciona.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 3.º del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Arcipreste de la S. I. Catedral de Solsona al muy ilustre señor don José María Rubio Bort.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se nombra para las Capellanías Reales, Canonías simples y Beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos quinto y sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, los excelentísimos y reverendísimos señores Cardenales Arzobispos de Santiago y Sevilla, Arzobispos de Burgos y Granada y Obispo de Albacete, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado:

Beneficiado de Gracia de la R. e I. Colegiata de La Coruña a don Maurilio García González.

Capellán Real de la Capilla de San Fernando, de Sevilla, a don Santiago Guineá Iturrate.

Canónigo de Gracia de la S. I. C. M. de Burgos a don Félix Niño Palomino.

Beneficiado de Gracia de la S. I. C. M. de Burgos a don Isidoro Díaz Marugarrén.

Capellán Real de la S. I. C. M. de Granada a don José Luis Santos Díez.

Canónigo de Obosición de la S. I. C. de Albacete a don Francisco Fuentes García.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se dictan normas para la reconstrucción de actuaciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Madrileños.

Ilmo. Sr.: Destruído por un incendio el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, así como la documentación y efectos existentes en el mismo, se hace necesario proceder a la reconstrucción de actuaciones en el expresado Juzgado, y a tal fin,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dicha reconstrucción se realice con arreglo a los preceptos del Decreto de 23 de febrero de 1940, en cuanto sean aplicables al caso presente, debiendo contarse el plazo de seis meses, a que se refiere el artículo 4.º del propio Decreto, a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 13, 14 y 21 del Decreto Orgánico de los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por el Tribunal calificador, comprensiva de los señores opositores aprobados por el orden de puntuación que han obtenido en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por las Ordenes ministeriales de 12 de julio y 14 de septiembre de 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación total Puntos.-Cents.	Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación total Puntos.-Cents.
1	D. Luis de Castro Romero	12,05	17	D. Venancio Cabanillas García	8,02
2	D. Joaquín García Giménez	12,01	18	D. Licio Fernando Marsá Vancells	7,90
3	D. Pedro Rio del Caz	11,49	19	D. Félix Martín García	7,73
4	D. Estiquo García García	11,10	20	D. Antonio Otero Ramos	7,75
5	D. Felipe Centelles Casanova	10,15	21	D. Alejandro Obón Gómez	7,74
6	D. Santos Cendrero Ruiz	10,10	22	D. Jesús Palomo Madruga	7,55
7	D. Juan Sanz Umiéta	10,00	23	D. José María Larriba García	7,50
8	D. Antonio Sánchez Rodríguez	10,00	24	D. Eusebio Ciudad Loro	7,25
9	D. Gregorio Martínez Alonso	9,38	25	D. Francisco de Castro Ochoa de Echagüen	7,20
10	D. José Luis Martínez Gallo	9,27	26	D. Valentin Andrés Martínez	7,04
11	D. Luis Felipe Martín y Martín	9,26	27	D. Julián Brayo Somoza	7,11
12	D. Juan Ramírez Rodríguez	9,10	28	D. Julián Andagar Ruiz	7,05
13	D. Manuel María Montero	8,91	29	D. Antonio Peña Navarro	7,04
14	D. Francisco Torrero León	8,70	30	D. Farsicio Balboa González	7,02
15	D. Antonio Mirones Becanilla	8,10	31	D. Antonio García Lozano	6,87
16	D. Manuel Muñoz Herrera	8,07	32	D. José Cardelles Amador	6,85

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación total	Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación total
		Puntos.-Cents.			Puntos.-Cents.
33	D. Carlos Seguí Ferrer	6,80	117	D. Francisco Domenech Castell	4,23
34	D. Antonio José Fuentes Martínez	6,65	118	D. Antonio Narbon Armengod	4,35
35	D. Román García Maqueda	6,60	119	D. Tiburcio Jiménez Acebes	4,35
36	D. Ramón Sánchez Repula	6,60	120	D. Mariano Badesa Delgado	4,35
37	D. José María Irigoyen Iturralde	6,55	121	D. Florentino López López	4,33
38	D. León Telesforo Costa Horna	6,51	122	D. Félix Fernando Torrealla Abril	4,31
39	D. Vicente Faubel Pablo	6,50	123	D. Juan Gervilla Barbero	4,30
40	D. José Jiménez Redondo	6,44	124	D. Rafael Martínez Saiz	4,30
41	D. Carlos Jesús Fidel Hernández Hernández	6,40	125	D. Francisco Rodríguez Hermoso	4,29
42	D. Tomás Jalon García	6,35	126	D. Jesús Díaz-Facs Vicario	4,27
43	D. Antonio Felu Llovera	6,30	127	D. Antonio Manuel Nuñez Caro	4,25
44	D. Joaquin Palao Sánchez	6,29	128	D. Miguel Manuel Gómez Toledano	4,23
45	D. Antonio García Ruiz	6,27	129	D. Baltasar García de Haro	4,22
46	D. Honorato Moreno Murciano	6,21	130	D. José Ortiz Ortiz	4,22
47	D. Hermínio Herrera Cascon	6,20	131	D. Tomás López García	4,20
48	D. Celestino Monge Moreno	6,15	132	D. Nazario Sánchez García	4,20
49	D. Antonio Herrero Pérez	6,15	133	D. Juan Mesquida Vicéns	4,18
50	D. José Ferrer de la Hoz	6,10	134	D. Francisco Barrientos Vacas	4,17
51	D. Laureano Enrique García Acosta	6,07	135	D. Ovidio Ruiz Aznar	4,17
52	D. Alberto José Monzon y de Aragón	6,06	136	D. Luis Antonio Alfredo Miguel Abril	4,16
53	D. Vicente del Moral Agudo	6,05	137	D. José María Tarres Fuster	4,15
54	D. Jesús María Quintana Conca	6,04	138	D. Mariano Morales Torrejón	4,15
55	D. Félix Garrido Moreno	6,04	139	D. Victoriano Martínez Ortega	4,15
56	D. Francisco Cordero Martín	6,04	140	D. Manuel Pérez Rodríguez	4,15
57	D. César Liesa Maza	6,03	141	D. Luis Cuésta Muñoz	4,15
58	D. José Morano Jiménez	6,02	142	D. José Antonio López y Lopez	4,15
59	D. Dionisio Ángel Martín	6,01	143	D. Francisco Iriarte Reperet	4,15
60	D. Juan Canas Martí	6,00	144	D. Luis Budia Gil	4,14
61	D. Félix Rodríguez Ortóñez	6,00	145	D. Alvaro Cuadrado García	4,13
62	D. Matías Zaballa Gabancho	5,80	146	D. Francisco Vera Castaño	4,12
63	D. Manuel Torres Picallo	5,70	147	D. Francisco García Giménez	4,12
64	D. Cayo Ortega Rivera	5,65	148	D. Benigno Enrique Soria Blázquez	4,11
65	D. Nilo López Crespo	5,60	149	D. Manuel Esteban Legarto	4,11
66	D. Fernando Ramírez Jiménez	5,58	150	D. Alonso Saiz Dominguez	4,11
67	D. Julio Antonio Aragón Sanz	5,54	151	D. Francisco Sánchez García	4,10
68	D. Gabriel Sánchez Pérez	5,51	152	D. Antonio Ramón Roig Porras	4,10
69	D. Pedro Garcés Arto	5,50	153	D. Alfredo Pérez Rodríguez	4,09
70	D. Enrique Cebollero Almudévar	5,50	154	D. Francisco Godoy Llanos	4,09
71	D. Pedro Gallardo Seara	5,30	155	D. Vicente García Henar	4,08
72	D. José Moscoso Baena	5,29	156	D. Agustín Ruano Martos	4,08
73	D. Francisco Ruiz Saborido	5,25	157	D. José Martínez Verdeal	4,08
74	D. Antonio Olarán Abaunza	5,25	158	D. Marcelino Barquín Pérez	4,08
75	D. Ernesto José Paradela Muñoz	5,23	159	D. José Amo Roldán	4,06
76	D. Miguel Muñoz Muñoz	5,16	160	D. Luis López Rodríguez	4,06
77	D. Agripino Martín Hernández	5,11	161	D. Vicente de la Concepción García	4,06
78	D. Juan Jesús Leache Machinandiarena	5,08	162	D. José Patricio Zapatero Rubio	4,06
79	D. Manuel Cedrón López	5,07	163	D. José María Castella Villanueva	4,06
80	D. José Santiago Lojo Formoso	5,03	164	D. Luis Navas Carrillo	4,05
81	D. Miguel García Orgaz	5,03	165	D. Salvador Rosas Gil	4,05
82	D. Francisco Estremera Muñoz	5,00	166	D. Luis Magro S Aguilera	4,05
83	D. Félix Chamorro Postigo	4,95	167	D. Jesús Pinto Merino	4,05
84	D. Francisco Ventosa Palacios	4,90	168	D. Moisés Saiz Cubillo	4,05
85	D. José María Gil López	4,88	169	D. Julio Gay Ferrer	4,05
86	D. Manuel Torrent Claramunt	4,86	170	D. Juan Manuel Villalba Leal	4,04
87	D. Francisco Carmona Jiménez	4,85	171	D. José María López Mora Suárez	4,04
88	D. Tomás Galán Ranz	4,82	172	D. José Miguel Ramos Dominguez	4,04
89	D. Alberto de Marcos Godoy	4,82	173	D. Rufino Marcos Monteró	4,03
90	D. Adrián Herraiz Rubio	4,80	174	D. Felipe Pajares Vilches	4,03
91	D. Ángel Rodríguez Soria	4,80	175	D. Eduardo Navarro Fuente	4,03
92	D. Cristóbal Mateo Montesinos	4,80	176	D. Francisco Guardia Plumét	4,03
93	D. Jesús González Velasco	4,76	177	D. Félix Sánchez González	4,03
94	D. Juan Fernández Buelta	4,75	178	D. Esteban Manuel Nuñez Reviriego	4,03
95	D. Julián Rodríguez Aparicio	4,70	179	D. José Flor Romero	4,02
96	D. Gabino Fernández Pérez	4,67	180	D. Juan Maestra Pasión	4,02
97	D. Elías de San Segundo Muñoz	4,65	181	D. Antonio Romero Padilla	4,01
98	D. José Gutiérrez Jiménez	4,63	182	D. Manuel de Vicente Hernández	4,01
99	D. Constantino Ignacio López Crespo	4,60	183	D. Juan Rodríguez González	4,01
100	D. Alejandro Crespo Figuero	4,60	184	D. Victor Conde Escurín	4,01
101	D. Pablo Rodríguez Soria	4,52	185	D. Jesús Rodríguez Regueiro	4,01
102	D. Luis Rey Rodríguez	4,51	186	D. Tomás López Cano	4,00
103	D. Narciso Gárate Molinero	4,51	187	D. Juan Manuel Alemán Armas	4,00
104	D. Jacinto Atalaya de Julián	4,51	188	D. Eulogio Rafael Pérez Reyes	4,00
105	D. Francisco Jambriña Cerezal	4,50	189	D. Enrique Montero Fernández	4,00
106	D. José Méndez Pérez	4,50	190	D. Natividad García Moraga	4,00
107	D. José María Inglés Abuelo	4,50	191	D. José Brey Alvarez	4,00
108	D. José Ramos Musulem	4,50	192	D. Carlos Francisco García de Andrés	4,00
109	D. Andrés Ruiz García	4,48	193	D. Rafael Martínez López	4,00
110	D. Félix Gómez Toledo	4,46	194	D. Ricardo Castaños Mollor	4,00
111	D. Manuel Rodríguez Valverde	4,46	195	D. Javier Expósito Cancela	4,00
112	D. Edmundo de Miguel Castellanos	4,44	196	D. Manuel Montesinos Villegas	4,00
113	D. Antonio Miguel Llorente	4,42	197	D. Francisco Molina Serrano	4,00
114	D. Gerardo Gallego Losada	4,42	198	D. Luis Colom Navet	4,00
115	D. Francisco Cervantes Parraga	4,40	199	D. Jesús Teódor Alonso	4,00
116	D. Amador Fernández Calvo	4,40	200	D. Félix Cabrera Robayna	4,00

ORDEN de 3 de marzo de 1953 por la que se dispone cese en el cargo de Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España don Felipe Cubas Alberniz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, y por haber cesado como Decano del correspondiente Colegio de Sevilla,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Felipe Cubas Alberniz cese también en el cargo de Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España, para el que fue designado por su cualidad de Decano de aquella Corporación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de marzo de 1953 por la que se nombra Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España a don Antonio Fernández Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la norma tercera del artículo 56 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España, por su cualidad de Decano del Ilustre Colegio de Sevilla, a don Antonio Fernández Martín, en la vacante producida por cese de don Felipe Cubas Alberniz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1953 por la que se acuerda que los Oficiales Habilitados de los Juzgados Comarcales suprimidos que se relacionan queden destinados en los Juzgados de Paz que se constituyan en las mismas localidades.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 del actual por la que se acordó la supresión de los Juzgados Comarcales a que la misma se refiere,

Este Ministerio ha acordado que los Oficiales Habilitados propietarios y provisionales que a continuación se relacionan y que prestaban sus servicios en los Juzgados suprimidos que se citan, queden destinados con el mismo carácter y dotación en los de Paz de población superior a 50 habitantes que se constituyan en las mismas localidades en sustitución de aquéllos.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADOS
Juan Román Sánchez	Torrepatroco (Murcia).
Jesús Castillo Molina	Bianca (Murcia).
Juan Alsina Comas	Puigroig (Barcelona).
Juan Ilusa Rodereda	Sallent (Barcelona).
José Riera Lastortras	Manlleu (Barcelona).
Juan Comas Melis	Blanes (Gerona).
Antonio Portillo Pereda	El Astillero (Santander).
Anastasio Boige García	Los Corrales de Buelna (Santander).
Benjamin José Ledo Ramos	Taboada (Lugo).
Luis Colubi de la Cuétara	Baleira (Lugo).
Emilio Rojo Cabana	Castroverde (Lugo).
Manuel Fernández Varela	Friol (Lugo).
Agustín Hermida Varela	Láncara (Lugo).
Edelmiro González Sotelo	Samos (Lugo).
Ramón Vidueiros López	Villa de Cruces (Pontevedra).
Antonio González Loiz	Cotobad (Pontevedra).
Rafael Callao Povedano	Cúllar de Baza (Granada).
Antonio Muriel Ruz	Villanueva de Algaidas (Málaga).
Melchor de la Torre Arocha	Garachico (Tenerife).
Jesús Gabriel García	Menasalvas (Toledo).
Alejo Rocha García	Los Navalmorales (Toledo).
Venancio Vicente García Aranda y Peces.	Sonseca con Cesalgorido (Toledo).
Francisco Martínez Cebrián	La Puebla de Almoradiel (Toledo).
Antonio Castillejo García	La Puebla de Montalbán (Toledo).
Enrique Eduardo Sánchez Orozco	Castrillón (Oviedo).
Jesús Aenlle Gómez	Boal (Oviedo).
Senén Menéndez Llerandi	Nava (Oviedo).
Manuel Sierra Anguin	Allande (Oviedo).
Francisco Pozón Cumplido	El Viso del Alcor (Sevilla).
Brígido Durán Gusano	Guadalcanal (Sevilla).
Manuel Masmano Pérez	Buñol (Valencia).
Rufino Chueca Soria	Ep (Zaragoza).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se mencionan a las distintas categorías que igualmente se expresan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo sexto de la Orden de este Departamento de fecha 15 de diciembre de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorías que igualmente se expresan, y efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 13.440 pesetas

Don Francisco Delgado Paniagua, por promoción de don Manuel Díez Bethencourt, que la servía; antigüedad de 30 de diciembre de 1952.

Don Luis Godinho Belety, por promoción de don César Calvo Alba, que la servía; antigüedad de 7 de enero de 1953.

Don Germán Fernández Martín, por promoción de don Carlos de Bernardi Mateos, que la servía; antigüedad de 18 de enero de 1953.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 11.760 pesetas

Don Manuel González Freire, por promoción de don Francisco Delgado Pania-

gua, que la servía; antigüedad de 30 de diciembre de 1953.

Don Alfonso Jiménez Rodríguez, por promoción de don Luis Godinho Belety, que la servía; antigüedad de 7 de enero de 1953.

Don José F. Vázquez Rodríguez, por promoción de don Germán Fernández Martín, que la servía; antigüedad de 18 de enero de 1953.

Don Esteban C. Gómez Gisbert, por pase a la excedencia voluntaria de don José Rodríguez Crespo, que la servía; antigüedad de 29 de enero de 1953.

A la categoría de Jefe de Negociado, en activo, de tercera clase y sueldo anual de 10.030 pesetas

Don Gregorio Eleno González, por promoción de don Manuel González Freire, que la servía; antigüedad de 30 de diciembre de 1952.

Don Andrés Túrnez López, por promoción de don Alfonso Jiménez Rodríguez, que la servía; antigüedad de 7 de enero de 1953.

Don Vicente Segura Morales, por promoción de don José F. Vázquez Rodríguez, que la servía; antigüedad de 18 de enero de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones don Antonio Cabanillas Congregado, actualmente en la situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Antonio Cabanillas Congregado, Jefe de Negociado de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio ha dispuesto que don Juan Antonio Cabanillas Congregado, reintegrese al servicio activo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, con la categoría anteriormente expresada, y con el sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, en vacante producida por promoción de don Gregorio Elero Gonzalez, que la servía, antigüedad de 39 de diciembre de 1952, y efectos económicos a partir de su toma de posesión, quedando facultada esa Dirección General para destinarle a donde las necesidades del servicio lo requieran. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, en activo, del Cuerpo Especial de Prisiones a don Juan Antonio Cabanillas Congregado Jefe de Negociado de tercera clase, en situación de «a extinguir».

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en activo, dotada con el haber anual de diez mil ochenta pesetas, por pase a la excedencia voluntaria de don Luis García Alvarez, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 15 de diciembre de 1949, ha tenido a bien promover a la citada plaza, con antigüedad de 3 de enero de 1953, y efectos económicos a partir de su toma de posesión, a don Juan Antonio Cabanillas Congregado, Jefe de Negociado de tercera clase, «a extinguir», del referido Cuerpo, que ocupa el número uno de su

respectiva Escala, quedando facultada esa Dirección General para destinarle donde las necesidades del servicio lo requieran. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se promueve, con carácter provisional, a Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en turnos de mérito y antigüedad, respectivamente, a los funcionarios del expresado Cuerpo don Manuel Díez de Bethencourt, don César Calvo Alba y don Carlos de Bernardi Mateos

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I. como consecuencia de la Orden ministerial de fecha 31 de diciembre del próximo pasado, para la provisión de una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de 16.800 pesetas y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1949, dictada para la debida atención y desarrollo de la Ley de 16 de julio del citado año.

Este Ministerio ha tenido a bien promover con «carácter provisional», a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en turnos de mérito y antigüedad, respectivamente, a los funcionarios del expresado Cuerpo que a continuación se citan, por los motivos y antigüedades que se detallan y efectos económicos a partir de las mismas fechas, quedando facultada esa Dirección General de su cargo para disponer el traslado de los mismos a donde las necesidades del ser-

vicio lo requieran. La propiedad en los respectivos empleos será obtenida por los interesados, una vez que éstos hayan cumplido la totalidad de los requisitos que determina el artículo sexto de la Orden de este Departamento de fecha 15 de diciembre de 1949.

TURNO DE MÉRITO

Don Manuel Díez Bethencourt, por promoción de don Fulgencio Morales Bravo, que la servía, antigüedad de 30 de diciembre de 1952.

TURNO DE ANTIGÜEDAD

Don César Calvo Alba, por promoción de don José Morcno Merino, que la servía, antigüedad de 7 de enero de 1953.

Don Carlos de Bernardi Mateos, por fallecimiento de don Eloy Márquez Meléndez, que la servía, antigüedad de 18 de enero de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 1 de mayo de 1952, y como resultado del concurso anunciado por esa Dirección General con fecha 14 de enero último.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican, a los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO ACTUAL	DESTINO PARA EL QUE SE LES NOMBRA
D. José Barraqués Calzada	Juzgado de Santafé	Juzgado de Instrucción de Toledo.
D. José Hernández Martínez	Audiencia de Alicante	Juzgado Instrucción núm. 2, Barcelona.
D. Bernabé Redondo Alvarez	Juzgado de Valencia de Alcántara	Audiencia de Cáceres.
D. Manuel Jiménez García	Juzgado de Corcubión	Juzgado de Instrucción de Riazza.
D. Isidro Zapatero Pérez	Juzgado de Azpeitia	Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.
D. Carlos García Vacas	Juzgado de Ayamonte	Audiencia de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Julián Alonso Martín Blas, actualmente en situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julián Alonso Martín Blas, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario.

Este Ministerio ha dispuesto que don Julián Alonso Martín Blas, reintegrese al servicio activo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, con la categoría anteriormente expresada y con el sueldo anual de diez

mil ochenta pesetas, en vacante producida por promoción de don Esteban C. Gómez Gisbert, que la servía, antigüedad de 29 de enero de 1953, y efectos económicos a partir de su toma de posesión, pasando a prestar sus servicios a la Prisión de Partido de Talavera de la Reina, con veinte días de plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de febrero de 1953 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don José Luis Albés López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien pro-

mover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 11.200 pesetas, a don José Luis Albés López, con destino en el Juzgado Municipal núm. 2 de Vigo (Pontevedra), donde continuará prestando sus servicios, asignándole, como antigüedad para todos los efectos la del día 16 de diciembre último, fecha en que se produjo la vacante por excedencia de don Gonzalo González Serrano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1953 por la que se jubila al Médico forense don Saturnino Sánchez García.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 45 del

Reglamento, de 14 de mayo de 1948 dictado para su aplicación, y en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria en 10 de febrero de 1953, con el haber anual que por clasificación le correspondía, al Médico Forense de primera categoría don Saturnino Sánchez García que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Colmenar (Málaga).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don José Luis Sánchez Hirschfeld Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Colmenar (Málaga),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 29 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1953 por la que se traslada al Juzgado de Instrucción número 17 al Médico forense de categoría especial don Gaspar Zaragoza Fernández.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 14 de mayo de 1948,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Gaspar Zaragoza Fernández, Médico Forense de categoría especial, con destino en el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, pase trasladado con igual categoría y sueldo anual de 20.160 pesetas, al Juzgado de Instrucción número 17 de la misma capital vacante por fallecimiento de don Guillermo Muela Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Albes López Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número 2 de Vigo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Luis Albes López, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal número dos de Vigo (Pontevedra),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto

Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado forzoso a don Manuel Ramos Ortega, Secretario del Juzgado de Paz de Conil (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Manuel Ramos Ortega, Secretario del Juzgado de Paz de Conil (Cádiz), con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	ÚLTIMO DESTINO
D. Vicente Noguera Pérez	3. ^a	Torrepacheco.
D. José Ofiate Bustamante	3. ^a	Los Corrales de Bueña.
D. Mateo Martínez Galera	2. ^a	Cúllar de Baza.
D. Antonio Torres González	2. ^a	Pizarra.
D. Daniel Quiles Ortiz	3. ^a	Villanueva de Algaidas.
D. Juan Gabilán de la Peña	2. ^a	Almargen
D. Luis Villamor Garrido	3. ^a	Menasalbas.
D. Felipe Ruiz Martínez	3. ^a	Sonseca con Casalgordo.
D. Manuel Chacón Novel	3. ^a	Oropesa y Corchuela.
D. Fernando Campos Galán	3. ^a	Fuensaldaña.
D. José A. González Fernández Escalada	3. ^a	Nava.
D. Francisco María García Morales	3. ^a	Allande.
D. Francisco Aguilar Morales	3. ^a	Guadalcanal.
D. Cayetano Rodríguez González	3. ^a	Mombuy

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de febrero de 1953 por la que se admite al servicio activo a don Angel Ballester Aguado Auxiliar de la Justicia Municipal, de primera categoría, destinándole al Juzgado Municipal número 18 de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don Angel Ballester Aguado, Auxiliar de la Justicia Municipal, de primera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo, con destino en el Juzgado Municipal número 18 de Madrid, debiendo posesionarse de su cargo dentro del plazo legal fijado en el artículo 18 del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 12 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de febrero de 1953 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia forzosa a los Jueces comarcales que se relacionan en las condiciones que establecen las disposiciones legales que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 25 de febrero de 1949, y de la norma primera de la Orden ministerial de 13 de enero último, por la que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a los Jueces comarcales que se relacionan en las condiciones que las mencionadas disposiciones legales establecen y con el derecho a ocupar fuera de concurso, cualquier vacante que solicitaren debiendo en otro caso, participar en el primero que se anuncie para su provisión, los que no participen en este concurso podrán ser declarados en situación de excedencia voluntaria.

ORDEN de 13 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ricardo Serrano Plaza, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Cabeza de Buey (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Ricardo Serrano Plaza, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Cabeza de Buey (Badajoz),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado forzoso a don Francisco García Fernández Agente del Juzgado Comarcal de Mula (Murcia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 57 del Decreto orgánico del Personal

Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco García Fernández, Agente de segunda categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Mula (Murcia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado forzoso a don Ildefonso Ormaechea Lazaga, Agente del Juzgado Comarcal de Guernica y Luno (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 en relación con el 57 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Ildefonso Ormaechea Lazaga, Agente de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Guernica y Luno (Vizcaya).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de la segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de enero último para la provisión en concurso previo de traslado, de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de la segunda categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Valencia número 4.—Don Antonio Esteve Lurve.
Sevilla número 6.—Don Federico Barrachina Aznar.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Valencia número 3.—Don José María Pérez Sales.

Antigüedad en el Cuerpo

Puertollano.—Don Juan de Pareja y Molinero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial tercero don Eusebio Moreno Cubillo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Eusebio Moreno Cubillo, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Almagro, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 1.º de mayo de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Néstor Narciso Pérez y Pérez, Agente del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 57 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria,

en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico, a don Néstor Narciso Pérez y Pérez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la que se destinan a los Juzgados que se indican a los Oficiales Habilitados que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 13 de enero último, y teniendo en cuenta, asimismo, lo establecido por las disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944 y Orden de 28 de abril de 1945,

Este Ministerio ha acordado que los Oficiales Habilitados propietarios y provisionales que a continuación se relacionan y que prestaban sus servicios en Juzgados Comarcales, suprimidos por virtud de la Orden primeramente citada, pasan trasladados con el mismo carácter y dotación de que venían disfrutando a los Juzgados Municipales, Comarcales, y de Paz que se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINOS

José Jesús Fernández Rojo.....	Medio Cudeyo (Santander).
Faustino Sanz y Sanz.....	Nava de la Asunción (Segovia).
José Sócrates Alonso Alonso	Mota del Marqués (Valladolid).
Francisco Luna Gómez.....	Málaga núm. 2.
José Barat Descala.....	Santa Coloma de Farnés (Gerona).
Antonio González Barquero.....	Campillos (Málaga).
Everardo Díaz Méndez.....	Valladolid núm. 1.
Eusebio Carrera Cacho.....	Gijón núm. 2.
José María Díaz González.....	Fuengirola (Málaga).
Gregorio Alonso Sanmiguel.....	Toledo.
Serafio Recio Blanco.....	Fuente del Arzobispo (Toledo).
Eusebio León García.....	Baltanás (Palencia).
Matías Temprano Rodrigo.....	Carbonero el Mayor (Segovia).
Lucio Guinda Cuartero.....	Zaragoza núm. 2.
Juan Zúeco Arilla.....	Tárrega (Lérida).
Pablo Esperón Alvarez.....	Illesca (Toledo).
José Bonasa García.....	Belchite (Zaragoza).
Dionisio Masó Leal.....	Villabona (Guipúzcoa).
Domingo Serrano Ramírez.....	Gaucín (Málaga).
Ramón Adzerías Vallverdú.....	Falset (Tarragona).
Alejo Gainza Arizaleta.....	Pamplona núm. 2.
Sinesio Cabezón Arribas.....	Torreclilla en Cameros (Logroño).
Tomás Rodríguez Rodríguez.....	Saviñao (Lugo).
Jorge Masgrau Figueras.....	Gerona.
Manuel Hernando López.....	Fontiveros (Avila).
José Posaas Puig.....	Masnou (Barcelona).
José Parifia Arteses.....	Rodeiro (Pontevedra).
Emiliano Alonso Díez.....	Bilbao núm. 4.
Ramón Molina Aguado.....	Ujijar (Granada).
Arsenio Salvador Mayo.....	Puente de Domingo Flores (León).
Cecilio Mauricio Sánchez Sánchez.....	Navarredonda de la Sierra (Avila).
Antonio Giner Esouñ.....	Torredembarra (Tarragona).
Julián Miñana Miñana.....	Ademuz (Valencia).
Julio Gilsanz y Rodríguez.....	Erandio (Vizcaya).
Gervasio Moro García.....	Bermeo (Vizcaya).
José María Candela Navarro.....	Pons (Lérida).
Alejandro Matesanz Sacristán.....	Riiza (Segovia).
Ernesto Anderiz Ibáñez.....	Cascante (Navarra).
Vicente Torres González.....	Murela núm. 2.
Manuel Serrano Valbuena.....	Saldafia (Palencia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la que se dispone el cese de don José Antonio de León Hernández en el cargo de Oficial Habilitado del Juzgado de Paz de Burguillos del Cerro (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación forzosa,

Este Ministerio ha acordado disponer el cese de don José Antonio de León Hernández en el cargo de Oficial Habilitado del Juzgado de Paz de Burguillos del Cerro (Badajoz), que desempeña con carácter provisional por su condición de Secretario suplente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de febrero de 1953 por la que se nombra a don Luis González San José Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento por promoción de don Manuel Fraile Alcalde, que la servía, una plaza de Oficial de Administración de primera clase, dotada con el sueldo anual 8.400 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar para la expresada vacante y lotación a don Luis González San José, excedente voluntario de la misma categoría, que solicitó dentro del plazo reglamentario su reintegro al servicio activo y a quien corresponde ocupar la referida vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de febrero de 1953 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento a don Manuel Fraile Alcalde.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de los corrientes, que declara desierta la oposición convocada por Orden de 16 de octubre último, para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo,

Este Ministerio ha resuelto promover en la expresada vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, dotada con el haber anual de 10.080 pesetas a don Manuel Fraile Alcalde, que figura en primer lugar en la escala inmediata inferior, sirviendo de antigüedad a todos los efectos legales para la expresada promoción, la de 12 de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en la referida Orden de 20 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de febrero de 1953 por la que se declara desiertas las oposiciones a plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio y disponiendo sea turnada la vacante.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Departamento por el Tribunal de oposiciones a plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, convocadas por Orden de 16 de octubre último.

Este Ministerio acuerda declarar desierto el turno de oposición y disponer que la vacante existente, enunciada al mismo, se cubra en la forma dispuesta en el apartado D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, sirviendo de fecha de antigüedad en la provisión que se efectúa la del 12 de los corrientes, que es la en que finalizaron las expresadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se promueve a la categoría tercera al Secretario de la Administración de Justicia don Joaquín Garde López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Decreto de 26 de diciembre de 1947.

Este Ministerio acuerda promover en el turno primero de los establecidos en el citado artículo a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría, en plaza vacante por fallecimiento de don Antonio María de Mena y San Millán, a don Joaquín Garde López, que sirve el cargo de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y que es el que ocupa el primer lugar para el ascenso en el escalafón de antigüedad en la categoría. El referido funcionario continuará en su actual destino, percibiendo los derechos arancelarios que le correspondan, a tenor de lo preceptuado en la disposición transitoria octava del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1953.—Por delegación, R. de Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se promueve a la categoría cuarta al Secretario de la Administración de Justicia don Emilio González Valentín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Decreto de 26 de diciembre de 1947.

Este Ministerio acuerda promover en el turno primero de los establecidos en el citado artículo a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, en plaza vacante por promoción de don Joaquín Garde López, a don Emilio González Valentín, que sirve el cargo de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas y ocupa el primer lugar para el ascenso en el escalafón de antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

El referido funcionario continuará en su actual destino percibiendo, mientras lo desempeñe el sueldo anual de 28.000 pesetas y la participación en los derechos arancelarios que le correspondan, confor-

me a lo establecido en la disposición transitoria séptima del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento por vacante producida en el mismo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, dotada con el sueldo anual de 22.980 pesetas, por promoción de don Mariano Bueren Ortega, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento dictado para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala en dicho Cuerpo a los funcionarios del mismo que a continuación se expresan:

A Jefe de Administración de primera clase, con ascenso y sueldo anual de 22.980 pesetas, don Gonzalo de Mata Alonso, que ocupa el número 1 en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de primera clase con el sueldo anual de 20.140 pesetas, don Tomás Fernández Tuero Álvarez, que ocupa el número 1 en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 18.490 pesetas, doña María del Carmen de Montero y Bosch, que ocupa el número 1 en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de tercera clase con el sueldo anual de 16.800 pesetas, doña Luisa Rebeca Sobrino Leal, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) letra B) del artículo cuarto del citado Reglamento.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 13.440 pesetas, doña Juana Soto Largo, que ocupa el número 1 en la escala inmediata inferior.

Regirá como fecha de antigüedad para todos los efectos legales en los expresados ascensos la del día 9 del mes actual, como fecha siguiente a la en que la referida vacante de origen se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se anuncia una plaza vacante de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, que ha de cubrirse en turno de méritos por Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vacante actualmente una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, dotada con el haber anual de 16.800 pesetas, por fallecimiento de don Bernardo de Viarri Díaz, que debe proveerse por turno de méritos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto de la Orden ministerial de 13 de diciembre de 1949 dictada para la aplicación y desarrollo de la Ley de 16 de julio del mismo año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria de un concurso de

méritos entre Jefes de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, para cubrir la mencionada plaza con sujeción a las normas siguientes:

Primera. En este concurso sólo podrán tomar parte los Jefes de Negociado de primera clase en servicio activo que se encuentren en la primera mitad de la Escala.

Los Jefes de Negociado que hayan tomado parte en los concursos anteriores se considerarán presentados al que ahora se anuncia a menos que renuncien por escritos a él.

Segunda. Los solicitantes deberán emitir a la Dirección General de Prisiones (Sección de Personal) sus instancias con los documentos justificativos de los servicios y méritos que aleguen, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera. La Sección de Personal de la Dirección General de Prisiones unirá a las instancias la hoja de los servicios efectivos prestados por los mismos en cada Establecimiento penitenciario, en el Centro Directivo u Organismo dependiente del mismo, de los pasados en situación de excedencia forzosa o voluntaria y de las recompensas obtenidas y correcciones que hayan sufrido, especificando los motivos de unas y otras.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta Superior Inspectoral estudiará la documentación presentada por los solicitantes y elevará a esa Dirección General su informe que deberá fundamentar en la valoración de cada uno de los extremos siguientes:

a) La hoja de servicios, atendiendo las correcciones sufridas, a menos que estén invalidadas.

b) Clase e importancia de los servicios que han desempeñado, tiempo que duraron y naturaleza del Establecimiento o Centro donde lo prestaron.

c) Recompensas oficiales alcanzadas en el orden profesional.

d) La mayor antigüedad en la categoría.

e) Número y calidad de obras o trabajos publicados sobre asuntos profesionales.

f) Títulos facultativos o de otras enseñanzas que posean.

g) Condecoraciones diploma, o distinciones alcanzadas fuera del orden profesional.

Quinta. La Dirección General de Prisiones elevará a este Ministerio propuesta del solicitante que por sus mayores méritos deba cubrir en turno de méritos la plaza vacante.

Sexta. El funcionario que resulte elegido para ocupar la plaza convocada no podrá desempeñar destino burocrático en el Centro Directivo u Organismo dependiente del mismo y habrá de destinarse a un Establecimiento penitenciario para la prestación de los servicios que señala a los Ayudantes el artículo 465 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 5 de marzo de 1948 o a la Dirección de una Prisión de Partido, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 23 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDE. de 25 de febrero de 1953 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Manuel Balcázar Rubio Médico, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Balcázar Rubio, Médico, Jefe de Negociado de segunda clase, del Cuerpo Facultativo de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio ha dispuesto que don Manuel Balcázar Rubio reintegrese al servicio activo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948 con la categoría anteriormente expresada y con el sueldo anual de 11.760 pesetas, en vacante producida por pase a la excedencia voluntaria de don Pedro Gómez Fernández, que la servía, antigüedad de 25 de febrero de 1953 y efectos económicos a partir de su toma de posesión pasando a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Sevilla, con veinte días de plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslado para provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Monforte de Lemos.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de enero último, para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Monforte de Lemos (Lugo),

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Monforte de Lemos, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Severino Rodríguez López, actual Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Granada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se nombra a don José Conejo Limón para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 25 del Decreto de 28 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretario de la Administración de Justicia de la séptima categoría a don José Conejo Limón, que figura con el número 69 en la propuesta del Tribunal de oposiciones para formar el Cuerpo de Aspirantes, aprobado por Orden de 5 de julio de 1951, destinándole para servir la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz, con el sueldo anual de 16.800 pesetas y las gratificaciones que con el mismo le correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Aracena, en turno de Secretarios suplentes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Aracena (Huelva),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944 ha tenido a bien nombrar Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 14.000 pesetas y destino en el Juzgado Comarcal de Aracena, a don Gonzalo Castro Carvalal, Secretario suplente que fué del Juzgado Comarcal de Constantina (Sevilla) y número 5 del escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se nombra a don Francisco Aguilar Morales Juez comarcal de Olvera (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 y accediendo a lo solicitado por don Francisco Aguilar Morales, Juez comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia forzosa por supresión del Juzgado Comarcal de Guadalcanal (Sevilla),

Este Ministerio ha acordado nombrar al referido funcionario para el desempeño del Juzgado Comarcal de Olvera (Cádiz) del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el artículo 18 del citado Decreto orgánico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se nombra a don Manuel Chacón Novel, Juez comarcal de tercera categoría, para desempeñar el Juzgado de Tarancón (Cuenca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 y accediendo a lo solicitado por don Manuel Chacón Novel, Juez comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia forzosa por supresión del Juzgado Comarcal de Oropesa (Toledo),

Este Ministerio ha acordado nombrar al referido funcionario para el desempeño del Juzgado Comarcal de Tarancón (Cuenca), del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el artículo 18 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se concede el reintegro a don Francisco Caso Salcedo en la Carrera de Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Francisco Caso Salcedo, Juez comarcal de tercera cate-

goría, en situación de excedencia forzosa, en la que solicita el reingreso al servicio activo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reingreso que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Los Santos de Maimona, en tanto de Secretarios interinos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Los Santos de Maimona (Badajoz).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 14.000 pesetas y destino en el Juzgado Comarcal de Los Santos de Maimona, a don José Rodríguez Rubio Secretario interino que fué del Juzgado Comarcal de El Tiemblo y número uno del escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Antonio Zanuy Brualla, con destino en el Juzgado Comarcal de Benabarre (Huesca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Antonio Zanuy Brualla, con destino en el Juzgado Comarcal de Benabarre (Huesca), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 29 de diciembre de 1952, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Vicente Gaitán López.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Vicente Gaitán López, con destino en el Juzgado Comarcal de Leganés (Madrid).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno

de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don Vicente Gaitán López, con destino en el Juzgado Comarcal de Leganés (Madrid), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 29 de diciembre de 1952, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Francisco Marba Enrich.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de marzo de 1953 por la que se declaran lesivas para los intereses del Tesoro y revisables en vía contencioso-administrativa las liquidaciones giradas por timbre en las escrituras de constitución, novación y extinción de préstamos personales e hipotecarios otorgados a sus prestatarios por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Delegación de Hacienda de Sevilla, a virtud de acta levantada por la Inspección del Timbre de aquella provincia, en visita llevada a cabo al Monte de Piedad y Caja de Ahorros; y

Resultando que en la referida acta, aparte de lo relativo a documentos de la mencionada entidad que no interesan en este expediente por no referirse a ellos la declaración de lesividad contenida en la presente Orden ministerial, se hizo constar no haber sido reintegradas con el timbre correspondiente las escrituras públicas de constitución, novación y extinción de préstamos personales e hipotecarios concedidos a sus prestatarios, y debido a que se hallaban extendidas en papel común y no haberlo hecho en el papel timbrado correspondiente a su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley del Impuesto;

Resultando que tramitado el oportuno expediente de defraudación al no prestar su conformidad al acta la entidad interesada, se dictó acuerdo en 25 de agosto de 1948 por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Sevilla declarando al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de aquella capital responsable del reintegro de las escrituras públicas de constitución, novación y extinción de préstamos personales e hipotecarios, extendidas en papel común, como sujetas al determinado en los artículos 15 y 16 de la Ley del Timbre, importante los mismos pesetas 81.256,50, más una multa del tanto del reintegro no satisfecho, y señalada por el artículo 222 del Reglamento del Impuesto del Timbre, equivalente a otras 81.256,50 pesetas, representando el total, por reintegro y sanción a ingresar, de 162.513 pesetas, y ello teniendo en consideración que el artículo 193 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Timbre, de 29 de abril de 1909 condiciona terminantemente la exención que puedan disfrutar las entidades benéficas o a las a ellas asimiladas, a la declaración expresa que en tal sentido haga la Dirección General del Timbre y Monopolios, por lo que las sociedades y asociaciones que se consideren comprendidas en el artículo 203 del nuevo texto de la Ley del Timbre deberán solicitar de la Dirección General del Ramo la declaración de exención, justificando la fecha en que fuese deducida su solici-

tud, o en su caso, desde la en que presentare los documentos que les fueren reclamados para justificar tal derecho;

Resultando que contra el mencionado acuerdo se formuló por la entidad ex-pedientada la oportuna reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, impugnando el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas sobre la base de que la exención de los documentos objeto de expediente estaba declarada en el párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 14 de marzo de 1932, que libera a las Cajas de Ahorro Popular de la exacción pretendida, y que la falta de reintegro no le era imputable, dado que las escrituras autorizadas por los Notarios respectivos habían sido calificadas por la Abogacía del Estado y Registro de la Propiedad sin que estos funcionarios hubiesen exigido el reintegro base de la liquidación, alegando asimismo que la Institución no venía obligada a solicitar de la Dirección General del Timbre y Monopolios los beneficios del artículo 203 de la Ley del Timbre, dado que la entidad indicada no tenía que formular dicha solicitud;

Resultando que el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en acuerdo de 30 de noviembre de 1948, sin entrar en el fondo de la reclamación anuló el acta levantada por la Inspección Técnica del Timbre en 10 de julio del mismo año, y la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla en 25 de agosto siguiente, y determinó que pasase el expediente a la Abogacía del Estado para que elevase las actuaciones a la Dirección General de Timbre y Monopolios, por si estimaba dicho Centro procedente incoar el expediente de declaración de lesividad en cuanto a las liquidaciones practicadas por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos reales de la capital, y en su cumplimiento fué anulada la liquidación y practicada la baja por la Administración de Rentas Públicas por un total importe de 162.512 pesetas comprensivas del reintegro y penalidad liquidados, y que la Abogacía del Estado, consecuente con el fallo meritado, dictaminó la exigencia de que se dictase la correspondiente Orden declarando lesivas para los intereses del Tesoro y sometidas a revisión, en vía de contencioso-administrativa, las liquidaciones giradas por timbre en las escrituras de constitución, novación y extinción de préstamos personales e hipotecarios concedidos a sus prestatarios por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, elevando el expediente a la Dirección del Ramo para su resolución ulterior, y habiendo informado en sentido favorable a tal declaración de lesividad las Direcciones Generales de Timbre y de lo Contencioso del Estado;

Considerando que para que proceda la declaración de lesividad de una resolución administrativa es requisito esencial la existencia de un acto o resolución administrativa de que se hayan seguido o puedan seguirse perjuicios para los intereses del Estado en el Ramo de la Hacienda Pública, caso en el que se encuentra el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla que otorgaba en papel común escrituras públicas de constitución, novación y extinción de préstamos personales e hipotecarios concedidos a sus prestatarios, cuyos instrumentos deben ir extendidos en el papel timbrado exigido en los artículos 15 y 16 de la Ley del Timbre del Estado;

Considerando que según el artículo 111 del Reglamento de Procedimiento, en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924 se señala el plazo de cuatro años desde que el acto o la resolución se dicte, para que pueda ejercitarse la acción de declaración de lesividad, plazo que, en este caso, no ha transcurrido por haber quedado interrumpido varias veces, toda vez que, levantada acta

por la Inspección en 10 de julio de 1948, se dictó acuerdo por el Tribunal Provincial en 30 de noviembre del mismo año disponiendo el pase del expediente a la Abogacía del Estado para que incoara el de declaración de lesividad practicándose la oportuna baja por la Administración de Rentas Públicas en 13 de julio de 1949, y por último fueron elevadas las actuaciones por la Abogacía del Estado a la Dirección General del Ramo en 8 de noviembre de 1952.

Con sideranco que no procede tomar en consideración para justificar la conducta exigida la exención que la entidad interesada invoca consistente en la citada del artículo 203 de la Ley del Timbre en su relación con el quinto del Estatuto de las Cajas de Ahorro Popular de 14 de marzo de 1933, pues aun sin descender a otro género de consideraciones basta puntualizar que dicho artículo quinto del Estatuto de aquellas entidades declara que las mismas disfrutarán de las exenciones fiscales que puedan alcanzar a las entidades benéficas, y que referidas a las expresamente reconocidas en el artículo 203 de la Ley del Timbre, al declararse por este precepto legal la exención del impuesto a favor de entidades benéficas, lo hace exclusivamente en relación con los libros y documentación de orden interior, más no por los actos y contratos celebrados con terceras personas, ya que con relación a ellos y por ser en tal sentido repercutible el impuesto han de considerarse sujetas y obligadas al pago del mismo, por lo que en recta interpretación del artículo mencionado procede declarar la lesividad propuesta, dado el evidente y notorio perjuicio causado a los intereses del Tesoro durante un largo periodo de tiempo ante la falta de reintegro en los documentos expedidos en papel común;

Considerando que la exención invocada por la entidad expedientada, y que apoya en un supuesto acuerdo de la Dirección General de Timbre y Monopolios, no aparece fundada y si, por el contrario, se puntualiza en el informe emitido por dicho Centro, no sólo la falta de la misma, sino, por el contrario, la existencia de un acuerdo de fecha posterior a la incoación del expediente originario, en el que precisamente se desestima la petición formulada para la exención de pólizas de crédito con pignoración de valores abiertos en el Banco de España, de donde puede deducirse, no sólo que no medió declaración de exención anterior a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, sino que la doctrina sentada en el último acuerdo mencionado se pronuncia categóricamente en el sentido de negar exenciones para los actos que dicha Institución pudiese celebrar con terceras personas;

Considerando que en orden a la responsabilidad que la Administración de Rentas Públicas deduce en cuanto a la penalidad del tanto de las cuotas defraudadas al calificar el expediente como de defraudación por las normas del artículo 222 del Reglamento para la aplicación y desarrollo de la Ley del Timbre, tal calificación no debe mantenerse, pues si bien es cierto que no se satisfizo el Impuesto correspondiente, no cabe apreciar en ello mala fe por parte de la entidad expedientada, desde el momento que las escrituras no reintegradas debidamente fueron espontáneamente presentadas ante los funcionarios encargados de las respectivas liquidaciones, de donde ha de deducirse que la errónea calificación recaída no es omisión que genere defraudación imputable al contribuyente, así como tampoco a los fedatarios autorizantes,

Este Ministerio, en razón a las consideraciones expuestas, ha tenido a bien declarar lesivas para los intereses del Tesoro y someterlas a revisión en vía contencioso-administrativa las liquidaciones giradas por Timbres en las escrituras de constitución, novación y extinción de préstamos personales e hipotecarios concedi-

dos a sus prestatarios por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, toda vez que por haber sido extendidas en papel común deben ser reintegradas con el timbrado correspondiente a su cuantía en la forma prevista y regulada por los artículos 15 y 16 de la Ley del Timbre en vigor, sin que proceda hacerse responsable a la meritada entidad de sanción alguna, dado que no existe mala fe ni defraudación, por haber sido presentadas a liquidación ante funcionario competente, y tal omisión no genera responsabilidad imputable, así en cuanto al contribuyente como a los fedatarios autorizantes, debiendo remitirse este expediente a la Dirección General de lo Contencioso del Estado, para que sean trasladadas las oportunas instrucciones, a fin de revisar en la vía contencioso-administrativa las liquidaciones a que el mismo se contrae, y que son comprensivas de las expresamente determinadas por la Inspección del Impuesto en su acta de visita de 10 de julio de 1948.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 sobre caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Cádiz, por la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de dicha plaza mercantil don Mariano Muñoz Blanco;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento, de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que a tenor del expresado artículo, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Boisas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Cádiz, hecho a favor de don Mariano Muñoz Blanco.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente y a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Cádiz, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se concede un último plazo para la admisión de solicitudes de inclusión en el Escalafón del Cuerpo Médico Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Ilmo. Sr.: Terminada la revisión de las reclamaciones formuladas contra el Escalafón provisional del Cuerpo Médico Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, aprobado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de febrero de 1946), han quedado excluidos algunos señores Médicos por incumplimiento de las formalidades legales en la presentación de la solicitud de inclusión en el Escalafón de referencia y documentación exigida dentro de los plazos establecidos, y que con la documentación presentada acreditan su derecho a figurar en él, por cumplir los requisitos que para ello se especifican en las Ordenes ministeriales de 15 de febrero de 1943, por la que se promulga el Reglamento Orgánico del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Prehospitalaria y Hospitalaria, y Ordenes complementarias de 14 de mayo y 22 de julio del mismo año; Orden de 20 de junio de 1945, que determina las condiciones de admisión al Escalafón citado de los Médicos con destino en las plazas de plantilla de los Servicios Sanitarios de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, y Orden de 29 de abril de 1946 en que se amplía la admisión a los Médicos que ocupen plazas de la plantilla de los Servicios Sanitarios del Territorio del Golfo de Guinea.

Con el fin de no lesionar derechos legítimamente adquiridos, que, en definitiva, al ocupar dichos Médicos plazas de la plantilla del Cuerpo Nacional, aun sin pertenecer al mismo, dificultan el acoplamiento de los incluidos en él a sus plazas,

Este Ministerio, en atención a lo anteriormente expuesto, aceptando el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede con carácter excepcional un último plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los señores Médicos con derecho a figurar en el Escalafón del Cuerpo Médico Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, por cumplir los requisitos que se especifican en las Ordenes ministeriales de 15 de febrero, 14 de mayo y 22 de julio de 1943, y las de 20 de julio de 1945 y 29 de abril de 1946, pueden solicitar su inclusión en el mismo.

2.º Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán a la Dirección General de Sanidad, acompañadas de la documentación que se señala en las Ordenes que se especifican en el apartado anterior.

Los que con anterioridad tuviesen presentada toda o parte de la documentación en aquella Dependencia, lo harán así constar en su solicitud.

3.º No será tramitada ninguna solicitud a la que no se acompañe justificantes de derecho a inclusión en el Escalafón del Cuerpo Médico Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, ni de aquellas que no presenten completa la documentación exigida, que serán rechazadas de plano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se autoriza la desagrupación que a los efectos de sostener un Secretario común tienen constituidos los Ayuntamientos de Torres del Carrizal y Benegiles de la provincia de Zamora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por los Ayuntamientos de Torres del Carrizal y Benegiles, ambos de la provincia de Zamora, solicitando la disolución de la Agrupación que los mismos tienen constituida a los efectos de sostener un Secretario común; y

Resultando que el Ayuntamiento de Torres del Carrizal, en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 1952, acordó solicitar la desagrupación que tiene constituida con el de Benegiles y que esta Corporación, en 1 de marzo del mismo año adoptó idéntico acuerdo de solicitar la desagrupación del de Torres del Carrizal, al efecto de sostener un Secretario común;

Resultando que con fechas 26 de marzo, 24 de junio y 26 de julio de año 1952, la Diputación Provincial, el Colegio Oficial de Secretarios de Zamora y V. E., respectivamente, informan favorablemente dicha desagrupación;

Vista la Ley de Régimen Local de 17 de diciembre de 1950 y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y

Considerando que las razones aducidas por las Corporaciones, como son las dificultades de comunicación entre ambos Municipios, separados por una zona pantanosa, afectada corrientemente por las inundaciones del río Salado; que no reporta la Agrupación ninguna ventaja económica y que gozan asimismo de in-

dependencia económica para poder sostener cada uno un Secretario, deben ser tomadas en consideración; puesto que a mayor abundamiento los dos Municipios exceden de 500 habitantes y que han cambiado las circunstancias por virtud de las cuales se constituyó dicha Agrupación en diciembre de 1939;

Considerando que el artículo 343 de la vigente Ley de Régimen Local establece que los Ayuntamientos tendrán que agruparse para sostener un Secretario común cuando no exceden de 500 habitantes, salvo que las dificultades de comunicaciones o la excesiva distancia puedan ocasionar perjuicios a los intereses municipales;

Considerando que el artículo 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 requiere que el expediente aparte de la propuesta o audiencia de las Corporaciones sea informado por el Colegio Oficial, la Diputación y el Gobernador civil y que estos Organismos han informado favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la desagrupación que a los efectos de sostener un Secretario común tienen constituida los Ayuntamientos de Torres del Carrizal y Benegiles, de la provincia de Zamora.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y el de las Corporaciones interesadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

fuieron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará consultado en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada.

Vocales: De designación automática: doña María Polo Chave, doña Filomena F. González Rodríguez y doña Primitiva A. Otero, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Burgos, Ceuta y Santander, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: doña Mercedes González de Heredia, Catedrático del Instituto de Albacete.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Joaquín Ibarra de Navascués y de Juan.

Vocales suplentes: De designación automática: doña Manuela García Fernández, doña María Valdés y doña Francisca Garrote, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Cuenca, Vizcaya y Albacete, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: doña María del Carmen Rey Martínez, Catedrático del Instituto de Lorca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1953 por la que se crea una Escuela Preparatoria de niños en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio en solicitud de la creación de una Escuela Nacional de niños, preparatoria del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Oviedo (capital); y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación de la nueva Escuela, en beneficio de los intereses de la enseñanza; que para la adecuada instalación y funcionamiento se dispone de todos cuantos elementos son necesarios; que la Corporación Municipal de Oviedo presta su conformidad a facilitar casa-habitación o la indemnización correspondiente al Maestro que en su día se designe para regentarla; y que existe crédito disponible del consignado en el pasado presupuesto de gastos de este Departamento de 1952, para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada con carácter provisional una Escuela Nacional de niños, preparatoria del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Oviedo (capital).

2.º La dotación de esta nueva plaza de Maestro será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el que se designe para regentarla, y para la provisión de las resultas se considerará creada una plaza de Maestro nacional dotada con el sueldo de entra-

da y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figuraba consignado en el Presupuesto de gastos de este Departamento del pasado año de 1952.

3.º El nombramiento de Maestro nacional con destino a la nueva Escuela preparatoria será acordado por este Ministerio a propuesta formulada, con arreglo a las disposiciones vigentes, por la Dirección del Centro donde la misma se crea en virtud de esta Orden, y

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Director del Centro podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Geografía» e «Historia» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Badajoz, Cáceres, Melilla, Murcia y Navarra.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las Cátedras de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Badajoz, Cáceres, Melilla, Murcia y Navarra, que

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Cáceres, Castellón, Gerona, Jaén, Las Palmas, Málaga, Melilla, Palencia, Santander y Zamora.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Cátedras de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Cáceres, Castellón, Gerona, Jaén, Las Palmas, Málaga, Melilla, Palencia, Santander y Zamora, que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. José María Orts Aracil.

Vocales: De designación automática: doña Enriqueta Falén Huerto, doña Felisa Duch Campaña y doña María Mercedes Sanz Miedes, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Valencia, Barcelona y Guadalajara, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Joaquín García Rúa, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. José Sinués Urbola.

Vocales suplentes: De designación automática: doña María Piedad de Dios Hidalgo, doña María González de Echavarrí y Ana María Gangóiti Uruburu, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Salamanca, Navarra y Alava, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Antonio Rodríguez Sanjuán, Catedrático del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Física y Química», «Historia Natural», «Fisiología» e «Higiene» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) en las provincias de Alava, Avila, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Melilla, Murcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago y Soria.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las Cátedras de Física y Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Alava, Avila, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Melilla, Murcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago y Soria, que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Lorenzo Villas López.

Vocales: De designación automática: don Felix Rueda Ibañez, don José María Artero Pérez y don Miguel Ángel Vicente Mangas, Profesores de las Escuelas del Magisterio de Barcelona, Almería y León.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Guillermo Alonso del Real, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Florentino Appetia Florén.

Vocales suplentes: De designación automática: don Ricardo López Pérez, don Francisco Sanz Martínez y don José Navas Sanz, Profesores de las Escuelas del Magisterio de Madrid, Logroño y Guipúzcoa.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Fernando Galatayud García, Profesor de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Fisología» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) en las provincias de Cáceres, Córdoba, Granada, Huelva, La Laguna, Las Palmas, León, Llerida, Logroño, Lugo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago y Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y

Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar al Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las Cátedras de Filosofía (Lógica, Ontología, Psicología, Pautología y Ética) de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cáceres, Córdoba, Granada, Huelva, La Laguna, Las Palmas, León, Llerida, Logroño, Lugo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago y Valencia, que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez.

Vocales: De designación automática: don Pablo Martínez Salinas Molinero, don Fernando Aguirre Gato y don José Enseñat y Alemany, Profesores de las Escuelas del Magisterio de Barcelona, Vizcaya y Baleares, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Angel González Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Tomás Carreras Artáu.

Vocales suplentes: De designación automática: don Vicente Martínez-Risco, don Salustiano Duñaturría Sáenz y don Emilio Latorre Timoneda, Profesores de las Escuelas del Magisterio de Orense, Avila y Toledo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Antonio Alvarez de Llerida, Catedrático del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cuenca, Gerona, Jaén, Llerida Orense, Teruel, Valladolid, Salamanca y Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las Cátedras de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cuenca, Gerona, Jaén, Llerida, Orense, Teruel, Valladolid, Salamanca y Sevilla, que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Víctor García Hoz.

Vocales: De designación automática: don Serafín González Ocenda, don Felipe Ortega González y don Luis Alonso Fernández, Profesores de las Escuelas del Magisterio de Barcelona, Granada y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Anselmo Romero Marín, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Rvdo. Padre Francisco Armentia Mitarte.

Vocales suplentes: De designación automática: don Manuel Saavedra Martínez, don Domingo Abellan Martínez y don Jose Palop Ruiz, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, Murcia y Valencia respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Adolfo Maíllo García, Inspector Central de Enseñanza Primaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Albacete, Granada, Las Palmas, Logroño, Palencia y Santander.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las Cátedras de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Albacete, Granada, Las Palmas, Logroño, Palencia y Santander, que fueron convocadas por Orden ministerial de 20 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sra. D.^a Julia García Fernández-Castañón.

Vocales: De designación automática: doña María Troncoso Sagrado, Emma Martínez Bay y María Modesta Mateos Mateos, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Pamplona, Valencia y Salamanca, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: doña Baldomera Emilia Martín González, Profesora de la Escuela del Magisterio de Avila.

Presidente suplente: Excmo. Sra. doña Maravillas Segura Lacombra.

Vocales suplentes: De designación automática: doña Manuela Pérez Solsana, doña Julia Ochoa Vicente y doña Isidra Ruiz Ochoa, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Tarragona, Guadalajara y La Laguna, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: doña Josefa Brás Salvador, Profesora de la Escuela del Magisterio de Zaragoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Alicante, Badajoz, Ceuta, Córdoba, Huesca, La Laguna, Logroño, Lugo, Orense, Pontevedra, Santiago y Valladolid.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Alicante, Badajoz, Ceuta, Córdoba, Huesca, La Laguna, Logroño, Lugo, Orense, Pontevedra, Santiago, Valladolid, que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. señor don Sixto Ríos García.

Vocales: De designación automática: Don José Fombuena López, don Manuel Vargas Uceda y don José Taboas Salvador Profesores de las Escuelas del Magisterio de Sevilla, Granada y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. señor don Pedro Puig Adam.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Máximo Nebreda Ortega, don Rodrigo Almada Rodríguez y don Francisco González Ponce. Profesores de las Escuelas del Magisterio de Burgos, Cuenca y Barcelona.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio González Sáenz, Profesor de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Avila, Badajoz, Gerona, Málaga, Palencia, Zamora, Valencia y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Lengua y Literatura Españolas de las Escuelas del Magisterio de Maestros de Avila, Badajoz, Gerona, Málaga, Palencia, Zamora, Valencia y Zaragoza, que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. señor don Luis Morele Oliver.

Vocales: De designación automática: Don Bernardo Taboada Ruiz-Capillas, don Leoncio Urabayen Guindo y don Remigio Verdú Payá. Profesores de las Escuelas del Magisterio de Valladolid, Pamplona y Alicante, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Lostáu Román, Consejero Nacional de Educación.

Presidente suplente: Excmo. señor don Francisco Cantera Burgos.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Alberto Blanco Roldán, don Antonio Relafio Jiménez y don Juan Lizondo Gasqueña, Profesores de las Es-

cuelas del Magisterio de Melilla, Almería y Burgos.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Joaquín Artiles Santana, Catedrático del Instituto de Las Palmas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Baleares, Castellón, Huesca, Jaén, Las Palmas, Lugo y Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Baleares, Castellón, Huesca, Jaén, Las Palmas, Lugo y Santiago, que fueren convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. señor don Ciriano Pérez Bustamante.

Vocales: De designación automática: Don Epifanio Benito Cesteros, don David Alonso Castro y don José Niño Astudillo. Profesores de las Escuelas del Magisterio de Valladolid, Zamora y Cuenca.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Montenegro López, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. señor don Luis de Sosa Pérez.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, don Eusebio Criado Manzano, don Angel Frigola Morato, Profesores de las Escuelas del Magisterio de Salamanca, Guadalajara y Almería.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Castro Villacañas, Profesor de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» en las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Burgos, Castellón, Córdoba, Coruña, Huesca, Las Palmas, Murcia, Orense, Oviedo, Santiago, Teruel y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Lengua y Literatura Españolas de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Burgos, Caste-

llón, Córdoba, Coruña, Huesca, Las Palmas, Murcia, Orense, Oviedo, Santiago, Teruel y Vizcaya que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. señor don Luis Ortiz Muñoz.

Vocales: De designación automática: Doña Carmen Cascante Fernández, doña Julia Pérez Seoane y Diaz Valdés y doña Visitación Viñas Ibarrola, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Baleares, León y La Laguna, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña Socorro Santos Santiago, Profesora de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Miguel Allúe Salvador.

Vocales suplentes: De designación automática: Doña María del Pilar Bris, doña Petra Alario Duelo y doña María Padrón, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Madrid, Huelva y Pontevedra, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ignacio Jordá Caballé, Profesor de la Escuela del Magisterio de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de «Filosofía» (Lógica, Ontología, Psicología, Pedagogía y Ética) de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Huesca, Melilla y Teruel.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Filosofía (Lógica, Ontología, Psicología, Pedagogía y Ética) de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Huesca, Melilla y Teruel que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. señor don Pedro Font Puig.

Vocales: De designación automática: Doña Pura Chamorro S. Román, doña María Victoria Montiel y doña Teresa Recas Marcos, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Ceuta, Málaga y Gerona, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Domingo Arrese Magra, Catedrático del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. señora doña María del Carmen Alvarez Alonso.

Vocales suplentes: De designación automática: Doña Andrea Izquierdo Pardo, doña Mercedes Clutardo Mas y doña María Teresa de los Reyes Grassuco, Pro-

fesoras de las Escuelas del Magisterio de Burgos, Barcelona y Cádiz.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Benito Durán, Catedrático del Instituto de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de Física Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Badajoz, Granada, Huesca, Lérida, Navarra, Orense y Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952.

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Badajoz, Granada, Huesca, Lérida, Navarra, Orense y Valencia, que fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de abril),

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de marzo de 1953 sobre aplicación de tarifas eléctricas aclaratoria de la de 23 de diciembre de 1952.

Ilmo. Sr.: La aplicación del nuevo sistema de tarificación de energía eléctrica aprobado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952 tiene como fundamento un racional uso de la energía eléctrica siendo sus precios función de las condiciones de utilización por el usuario de la misma. Al iniciar las facturaciones con este nuevo sistema, algunas Compañías han calibrado la potencia de las instalaciones de sus abonados por la capacidad de los contadores y se ha observado que en bastantes casos, y como consecuencia de la escasez de algunos tipos de aparatos de medida en los últimos años, dicha capacidad no se ajusta a la que corresponde a la potencia de los receptores. Ello ha dado lugar a que se hayan facturado, especialmente en alumbrado y usos domésticos, mínimos y bloques de consumo en cuantía que no guarda la debida proporción con la correspondiente a las instalaciones de los abonados y a sus normales utilizaciones de la energía, con el consiguiente perjuicio para los mismos.

Asimismo en algunos casos se han interpretado erróneamente algunos de los preceptos contenidos en la Orden de 23 de diciembre de 1952, dando lugar a indebida aplicación de las tarifas.

Todo ello aconseja adoptar medidas para dar tiempo a que Empresas de electricidad y usuarios puedan, de acuerdo con lo que previenen los apartados b) y c) del artículo tercero de la Orden de 23 de diciembre de 1952, instalar limitadores o sustituir los contadores cuya capacidad no se halle de acuerdo con la potencia que deseen contratar los abonados, y dar normas para corregir defectuosas facturaciones anteriores.

con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. señor don Maximino S. Miguel de la Cámara.

Vocales: De designación automática: Doña María del Pilar Bertoli Tomáa, doña Regina Torija Llorente y doña María del Carmen Galdós Letamendia. Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Huelva, Ciudad Real y Guipúzcoa, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña Narcisca Martín Retortillo, Catedrático del Instituto de Alcalá de Henares.

Presidente suplente: Excmo. señor don Tomás Alvira Alvira.

Vocales suplentes: De designación automática: Doña Dolores Sama Pérez, doña Narcisca Gárate Ugarteburu y doña Ana María Múgica Martínez, Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Toledo, Segovia y Lugo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña Esther Carreño García, Catedrático del Instituto de Avilés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 23 de diciembre de 1952, los abonados de las Empresas eléctricas tienen derecho a que la potencia contratada se mida a su elección por cualquiera de los sistemas que previene el apartado b) de dicho artículo.

Segundo. Las Empresas de electricidad vienen obligadas a determinar los bloques de energía en las tarifas unificadas, de acuerdo con la potencia contratada por el abonado. Asimismo, la fijación de los mínimos de consumo se hará en cada caso tomando como base dicha potencia contratada.

Tercero. Las Empresas solamente podrán utilizar la capacidad nominal del contador para fijar la potencia contratada, cuando el abonado no haya elegido otra modalidad de las señaladas en el apartado b) de la Orden citada; en dicho caso la capacidad nominal del contador ha de estar ajustada en ± 25 por 100 a la de la suma de los receptores instalados.

Cuarto. Cuando la relación entre la potencia de los receptores instalados por el abonado y la capacidad de su contador esté fuera de los límites antes señalados, el aparato de medida deberá ser sustituido por la Empresa a su cargo, a menos que ésta instale por su cuenta el limitador de intensidad que corresponda a la potencia contratada. La Empresa, mientras no haga la sustitución del contador o instale el limitador de intensidad a que se refiere el párrafo anterior no podrá facturar un mínimo de consumo en kwh, que exceda del que resulte de tomar el 50 por 100 del promedio mensual de kwh, facturados en los recibos de los tres últimos meses del año 1952.

Quinto. Las Delegaciones de Industria, cuando en su provincia respectiva reciban reclamaciones o conozcan casos anómalos de facturación por no estar ajustada la potencia contratada a la

energía usada por el abonado, fijarán provisionalmente la potencia objeto de la contratación, en función de las características de los receptores del abonado, del uso que éste haga de la energía y de sus consumos anteriores.

Estas medidas para la fijación transitoria de la potencia contratada podrán ser aplicadas por las citadas Delegaciones, para que dichas potencias survan de base para las facturaciones correspondientes a los meses de marzo a agosto, inclusive, por estimarse que durante estos seis meses tendrán tiempo suficiente abonados y Compañías de electricidad para instalar limitadores o aparatos de demanda máxima o sustituir aquellos contadores cuya capacidad no esté de acuerdo con las potencias contratadas.

Sexto. Aun cuando la capacidad del contador sea proporcionada a la suma de los receptores instalados el abonado podrá fijar como potencia contratada una inferior instalando por su cuenta un limitador normalizado de intensidad, ajustado a sus necesidades, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) del artículo tercero de la Orden de 23 de diciembre de 1952.

Séptimo. Las intensidades normalizadas que se establecen para limitadores son las siguientes:

Amperios por fase

1 1/2

3

5

7 1/2

10

15

20

25

30

35

40

45

50

Octavo. Los abonados tienen derecho, si así lo solicitan, a que se les aplique para cualquier uso de energía la tarifa de alumbrado por contador en baja tensión (I del artículo segundo de la Orden de 23 de diciembre de 1952) con los recargos e impuestos que le sean de aplicación.

Noveno. En atención a lo que dispone el artículo cuarto de la Orden de 23 de diciembre de 1952, aquellas Empresas que tengan cedidos en alquiler contadores especiales o de más de 50 amperios por fase no podrán aplicar a los abonados que tuvieren ya dichos aparatos instalados un precio superior al que resulta de aplicar el coeficiente I_{n} que figura en el cuadro de valores del Decreto de 14 de noviembre de 1952, a la cantidad que legalmente vinieran cobrando por dicho concepto.

Décimo. Con independencia de la obligación establecida para las Empresas en el artículo octavo de la Orden de 23 de diciembre de 1952 de imprimir en el reverso de sus recibos la tarifa que corresponde al servicio prestado, las Empresas vendrán obligadas, en el plazo más corto posible y lo más tarde en los recibos de mayo próximo, a que en las facturas que presenten a los abonados se especifiquen separadamente los datos que siguen:

a) Potencia contratada en vatios, que sirve de base para la facturación de los bloques y mínimos de consumo.

b) Fechas en que se han tomado las lecturas del contador.

e) Kwh. facturados, separando los bloques de energía en que se descompone el consumo.

d) Precios correspondientes a cada bloque.

e) Importe del recargo r.

f) Otros recargos, si los hubiere.

g) Impuestos.

h) Alquiler de contador, si hubiere lugar.

i) Suma total de la factura.

Undécimo. Las Compañías de electricidad, en cuantos casos lo reclamen sus abonados, deberán rectificar las facturas correspondientes a los meses de enero y febrero últimos, cuando dichas facturas se hayan realizado basándose en la capacidad de contadores que no se ajusten a la potencia de los receptores de abonado o en aplicaciones indebidas de las tarifas a que se refiere esta Orden. Las rectificaciones en estos casos se harán por la Delegación de Industria en el caso de que el abonado no se conforme con la liquidación de la Empresa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

PLANELL,

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Convocando a don Eduardo Pérez de Ascanio y Ventoso, don Manuel Cabrera Benito y don Alfonso Ruiz Ramírez en el expediente de sucesión en el título de Marqués de la Torre de las Sirgadas.

Don Eduardo Pérez de Ascanio y Ventoso, don Manuel Cabrera Benito y don Alfonso Ruiz Ramírez han solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Torre de las Sirgadas; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Joaquín de Flórez y Cabeza de Vaca y a doña Pilar Nestares Benavides en el expediente de sucesión del título de Marqués de Diezma.

Don Joaquín de Flórez y Cabeza de Vaca y doña Pilar Nestares Benavides han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Diezma; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto,

puedan dichos interesados alegar lo que crean conveniente a sus respectivos derechos. Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Mariano de Flórez y Martínez de Victoria y a doña Luisa y doña María del Pilar Nestares Benavides en el expediente de sucesión del título de Marqués de la Hinojosa.

Don Mariano de Flórez y Martínez de Victoria y doña Luisa y doña María del Pilar Nestares Benavides han solicitado suceder en el título de Marqués de la Hinojosa; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan dichos interesados alegar lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Consuelo Burell y Mata la sucesión en el título de Conde de Torre-Mata.

Doña Consuelo Burell y Mata ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torre-Mata, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Luisa de Mata y Regúeiferos; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Ramón María del Arroyo y de Carlos la sucesión en el título de Conde de Cheles.

Don Ramón María del Arroyo y de Carlos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cheles, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón María del Arroyo y Manuel de Villena; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Subsecretario, R. Oreja.

Dirección General de Justicia

Anunciando concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para proveer las Forensías que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 14 de mayo de 1948, se anuncia concurso para la provisión de las Forensías vacantes turnadas, a oposición que a continuación se relacionan:

Berja. Mora de Rubielos Viella.

Los aspirantes comprendidos entre los números 83 y 85, ambos inclusive, de la relación aprobada por Orden de 28 de julio de 1951, presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en ellas numeradamente el orden de preferencia de las va-

cantes a que aspiren y haciendo constar el número con que figuren en la relación de aspirantes.

Los que no soliciten plaza, se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderles en el concurso, y serán destinados a las vacantes no solicitadas por otros aspirantes.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

Anunciando concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de primera categoría para proveer la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Barcelona.

Vacante la Forensía del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona, por jubilación de don José Calafalch Feiner, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 23 y 26 de su Reglamento, de 14 de mayo de 1948, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de primera categoría, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, y dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrama, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

Anunciando concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial para proveer la Forensía del Juzgado número 12 de Madrid.

Vacante la Forensía del Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, por traslado de don Gaspar Zaragoza Fernández, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 26 de su Reglamento, de 14 de mayo de 1948, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial, por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

Turnando Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de segunda y tercera categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponda:

VACANTE

CAUSA DE LA MISMA

TURNO

SECRETARIAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Mataró, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado

Excedencia de don Antonio López Moreno Vázquez

Oposición restringida.

SECRETARIAS DE TERCERA CATEGORIA

Cogolludo (Guadalajara)

Defunción de don Emilio García Tarancón

Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo.

Felanitz (Baleares)

Defunción de don Esteban Roselló Barceló

Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría por antigüedad en la misma.

Santa Brígida (Las Palmas)

Jubilación de don Félix Aranda Arias ...

Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.

Castalla (Alicante), o la que resulte desierta en el primer concurso previo de traslado (Orden 6-12-52)

Defunción de don Juan López de Pablo Iglesias

Oposición restringida.

Trujillo (Cáceres)

Defunción de don Antonio Civantos Rodríguez

Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría por antigüedad en el Cuerpo.

Laviana (Oviedo), o la que resulte desierta en el primer concurso previo de traslado (Orden 6-12-52)

Jubilación de don Francisco Martínez Eliola

Oposición restringida.

Sangenjo (Pontevedra)

Traslado de don Antonio Botana Gómez.

Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Carrión de los Condes (Palencia), o la que resulte desierta en el primer concurso previo de traslado (Orden 6-12-52).

Jubilación de don José González Fernández

Oposición restringida.

Valencia de Don Juan (León)

Jubilación de don Alejandro López Berlín

Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

Convocando concurso de traslación para la provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 26 del Decreto de 26 de diciembre de 1947 dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año, y de conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 25 del mismo, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por fallecimiento de don Antonio M.^a de Mena San Millán que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Secretariado de los Tribunales siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del referido Decreto puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado para la misma no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 16 de mayo de 1950.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo que preceptúa en el párrafo segundo del artículo 26 del citado Decreto, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos Forenses de primera, segunda y tercera categorías las Forensías de los Juzgados que se mencionan.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 24 y 25 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, se anuncia la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, entre Médicos Forenses de primera, segunda o tercera categorías:

Alhama de Granada, Barbastro, Celanova, Cervera del Río Alhama, Coria, Huelva, La Carolina, Logroñán, Sevilla número 3, Tafalla, Tineo y Vera.

Los aspirantes dirigirán sus instancias precisamente por conducto de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No serán tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público

Autorizando a las Cajas del Tesoro para que el día 31 de marzo satisfagan los haberes activos y pasivos que durante el presente mes se devenguen.

Como excepción a la norma de carácter general establecida en la Circular de este Centro de 14 de diciembre de 1944, y en atención a que los días 1, 2, 3 y 5 del próximo mes de abril son festivos se autoriza a las Cajas del Tesoro para que el día 31 de marzo satisfagan los haberes activos y pasivos que durante el presente mes se devenguen.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Dictando normas para solicitar subvenciones por Cotos escolares.

A fin de obtener cuantos elementos se consideren indispensables para la más adecuada distribución del crédito presu-

puerario consgnado con destino a los Cotos Agrícolas, Sericícolas, Apícolas y Avícolas.

Esta Dirección General ha resuelto señalar las siguientes normas, a las que deberán ajustarse de modo estricto los peticionarios:

1.ª Podrán solicitar subvención los Maestros directores de Cotos escolares oficialmente constituidos que se dediquen a las siguientes modalidades: Agrícolas, Sericícolas, Apícolas y Avícolas. Igualmente podrán hacerlo los de carácter mixto que comprendan alguna de las anteriores clases.

Cualquier petición de quienes no figuren en el anterior párrafo quedará automáticamente rechazada.

2.ª Las peticiones comprenderán los siguientes datos:

- a) Nombre, clase y emplazamiento del Coto escolar.
- b) Número de socios mutualistas afiliados y número de alumnos de la Escuela unitaria o graduada a la que el Coto está vinculado.
- c) Años de funcionamiento real del Coto, incluido el actual en curso.
- d) Destino específico de la subvención que solicita.

3.ª La falta de veracidad en cualquiera de los datos remitidos será motivo bastante para no conceder subvención en el presente año y en lo sucesivo.

4.ª Las instancias, debidamente reintegradas, se remitirán directamente a esta Dirección General (Sección de Creación de Escuelas), debiendo tener entrada en el Registro General del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Formulada propuesta por la Sección de Escuelas, emitirá dictamen la Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares, y a la vista del mismo, se resolverá lo procedente por Orden ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Díes guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1953.—
El Director general, E. Canto.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Patronato General de Enseñanza Laboral

Convocando concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en su número del día 10 de febrero publica las bases del concurso para proveer la plaza de Profesor del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno.

En esta convocatoria se detallan las condiciones méritos y documentación necesarias al concurso. La plaza está dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para este Centro. Los concursantes habrán de obligarse a residir en Torredonjimeno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días a partir de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11-3-1953.

C. P. N. núm. 4847, expedido en 20-5-1947

COOPERATIVA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE MALLORCA

Fábricas de curtidos.— Domicilio social: Casa de España, 16, Palma de Mallorca. Fábricas en: Palma de Mallorca (15 fábricas), Soller (una fábrica), Lluchmayor (una fábrica), Inca (una fábrica), Baleares

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Suela, correa, box-calf, tan-calf, becerro engrasado y demás derivados de los cueros.....	Capacidad máxima de producción anual Kgs. <hr/> 2.260.037
---	---

C. P. N. núm. 4848, expedido en 20-5-1947

GARCIA AYAN, MANUEL

Fábrica de curtidos.—Oficina y fábrica: Puente del Pasaje, La Coruña

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Suela.....	10 000 kgs.
Badanas.....	12 000 pies ²
Box-calf y tan-calf.....	12 000 »
Becerro y ternera engrasada.....	12 000 »

La producción indicada es por mes y suponiendo la fabricación simultánea de los artículos consignados.

C. P. N. núm. 4849, expedido en 21-5-1947

CALATAYUD SIERRA, CRESCENCIO

Fábrica de medias y calcetines.—Oficina y fábrica: O/ frente estación F. O., Catarroja (Valencia)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Medias y calcetines de algodón y rayón:	Capacidad de producción Docenas pares <hr/>
Calcetines standard.....	63 000
Medias standard.....	2 800
O fabricando exclusivamente medias:	
Medias standard.....	23.600

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 4850, expedido en 21-5-1947

VARGAS CHACON, ANTONIO JESUS DE

Fábrica de harinas.—Martinete, s/n, Cabra (Córdoba)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Trigo blando molido.....	7.300.000
Para obtener:	
Harina.....	6.768.000
Salvado.....	432.000
O bien:	
Harina.....	6.120.000
Sémola.....	604.000
Salvado.....	576.000

En año de trescientos días laborables y jornada de veinticuatro horas.

C. P. N. núm 4851, expedido en 22-5-1947
BERNABEU Y COMPAÑIA. S. R. C.
 Fábrica de tejidos de algodón. Oficinas y fábrica. Maestro Berenguer, s/n.
 Pego (Alicante)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

	Capacidad de producción — Metros
Lona de fumigación de 82 cms de ancho...	75.000
Lona de alpargatería de 80 cms de ancho...	70.000
Lona de alpargatería de 9/17 cms de ancho...	90.000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm 4852 expedido en 22-5-1947

TEXTIL SAN JOSE. S. A.
 Fábrica de tejidos de algodón. Oficina y fábrica: Carrera de Alvarez 13. Priego de Córdoba (Córdoba)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

	Capacidad de producción — Metros
Tejidos de algodón...	600.000
Esta producción puede descomponerse de la manera siguiente:	
Sarga caqui de 70 cms de ancho y demás tejidos asargados...	412.500
Tela caqui para camisas y otros artículos a la plana o tafetán, como curados, crudos, vichys, etc.	187.500

En añ. de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm 4853 expedido en 24-5-1947

GONZALEZ AQUISO MANUEL
 Fábrica de tejidos de algodón. Oficinas: Plaza de Gondomar, 5.—Fábrica: Paseo del Muelle, 10, Valladolid

PRODUCTOS QUE FABRICA:

	Producción normal — Kgs.
Lonas dedicadas en su mayor parte a las necesidades de la agricultura...	300.000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas. La capacidad máxima de producción es de un 25 por 100 más de la normal.

C. P. N. núm 4854, expedido en 24-5-1947

H J O S D E E N R I Q U E R A M O N P E L E G E R O. S. R. C.
 Fábrica de tejidos de algodón.—Oficina y fábrica: Reina, 34 Játiva (Valencia)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Tejidos de algodón: pisanas, curados, sábanas, etc., con las producciones siguientes:

	Capacidad de producción — Metros
Tejidos de algodón, ancho orriente...	176.000
Tejidos de algodón, doble ancho...	30.000
Sábanas de 145 cms (un cuerpo)...	60.000

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

C. P. N. núm. 4855, expedido en 24-5-1947

H I J O S D E J E R O N I M O M O L I N A S A N C H E Z. S. L.
 Fábrica de tejidos de algodón.—Oficina y fábrica: Real, 44. Priego de Córdoba (Córdoba)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

	Capacidad de producción — Metros
Tejidos de algodón...	270.000
Esta producción puede descomponerse de la manera siguiente:	
Vichys A-1...	90.000
Patenes A-95...	90.000
Pisanas A-3...	50.000
Lonás A-218...	20.000
Franelas...	20.000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Relación de Inspectores Municipales Veterinarios aprobados en el concurso-oposición para cubrir en propiedad trece plazas de Inspector Municipal Veterinario en capitales de provincias y poblaciones mayores de 50.000 habitantes y menores de 200.000, con expresión de la plaza adjudicada a cada uno de ellos.

Convocado por esta Dirección General por Circular de fecha 7 de noviembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15) concurso-oposición para cubrir en propiedad trece plazas de Inspector Municipal Veterinario en capitales de provincias y poblaciones mayores de 50.000 habitantes y menores de 200.000 y celebradas dichas oposiciones en las condiciones legales determinadas por dicha convocatoria, esta Dirección General ha resuelto aprobar la propuesta elevada por el Tribunal designado para juzgar aquel concurso-oposición, y en su consecuencia adjudicar las plazas de Inspector Municipal Veterinario anunciadas para su provisión en propiedad a los señores que se relacionan a continuación:

Número 1.—Don Benito Talegón Heras, 3.ª plaza de Huesca.

Número 2.—Don Ildefonso Montero Agüera.— 13 de Córdoba.

Número 3.—Don Manuel Pijuán Jiménez.

Número 4.—Don Manuel García López, 5.ª de Oviedo.

Número 5.—Don Roberto Conty Larraz, 4.ª de Vitoria (Alava).

Número 6.—Don Antonio Frías Frías, 8.ª de Albacete.

Número 7.—Don José María Díez Ochoa.—5.ª de Santander.

Número 8.—Don Luis Martínez Pastor, 10 de Valladolid.

Número 9.—Don Félix Martínez Marco, Número 10.—Don Miguel Chamorro Simón.—6.ª de Lorca (Murcia).

Número 11.—Don Rafael Millán Pérez. Número 12.—Don Lázaro Gregorio López Fernández.—7.ª de Cartagena (Murcia).

Número 13.—Don Arturo Molina Ruiz, 8.ª de Cartagena (Murcia).

Número 14.—Don Angel Fernández Lezcano.—4.ª de Cádiz.

Número 15.—Don Salvador Díaz López, 7.ª de La Coruña.

Se concede un plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que tomen posesión de dichas plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—El Director general, Cristino García Alfonso.

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Distrito Forestal de Madrid.

Vacante una plaza de Ayudante de Montes en el Distrito Forestal de Madrid, se convoca a concurso para su provisión.

Los interesados remitirán sus solicitudes, acompañando relación de méritos y actividades profesionales, a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—P. Martínez Hermosilla.